



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Análisis de los niveles de recaudación del impuesto predial de
la municipalidad distrital de Jacobo Hunter de Arequipa,

Periodo 2014 - 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Pantigozo Aragon, Maria Violeta ([ORCID: 0000-0002-1969-0027](https://orcid.org/0000-0002-1969-0027))

ASESOR:

Mg. Quilia Valerio, Jhoansson Victor Manuel ([ORCID: 0000-0001-8255-2578](https://orcid.org/0000-0001-8255-2578))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA — PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicado a mis padres, Idelfonso y Rosa, por el apoyo y ejemplo de vida; a mi querida y hermosa hija Camila, por brindarme la alegría y la dicha de ser madre y transmitirle amor incondicional; a mi compañero de vida Richard, por estar siempre conmigo en cada momento apoyándome para así cumplir y hacer realidad este objetivo, a mis hermanos Eddy y Yessenia, por la motivación brindada.

Agradecimiento

Gracias a Dios por su infinito amor, a mis padres por confiar y creer en mí, a mi hija por darme la fuerza para seguir creciendo, a mis hermanos y compañero de vida por apoyarme en todo momento, a mi asesor por sus enseñanzas.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	I
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Variable y operacionalización	11
3.3 Población, muestra y muestreo	12
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5 Procedimientos	14
3.6 Métodos de análisis de Información	14
3.7 Aspectos éticos.	14
IV. RESULTADOS	15
V. DISCUSIONES	22
VI. CONCLUSIONES	27
V. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS	29
ANEXOS	33

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Niveles de recaudación del impuesto predial	15
Tabla 2. Ejecución de la recaudación del impuesto predial	17
Tabla 3. Morosidad de la recaudación corriente	19
Tabla 4. Presupuesto de ingresos anual y ejecución de la recaudación	20

Índice de figuras

	Pág.
Figura 2. Niveles de recaudación del impuesto predial	16
Figura 2. Ejecución de la recaudación del impuesto predial	17
Figura 3. Morosidad de la recaudación corriente	19
Figura 4. Presupuesto de ingresos anual y ejecución de la recaudación	21

Resumen

El estudio tuvo como objetivo, analizar los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter Arequipa, periodo 2014 – 2021. La metodología fue de enfoque cuantitativo, no experimental-longitudinal, descriptiva, la población estuvo conformada por 8 reportes del presupuesto de ingreso anual, 8 reportes de la ejecución de la recaudación y 16 reportes de cuadros estadísticos del periodo 2014 - 2021, otorgado por el área tributaria, de administración y finanzas y presupuestaria, el muestreo fue no probabilístico por conveniencia, la muestra estuvo conformada por la documentación antes señalada, se realizó el análisis documental validado por expertos. Los resultados mostraron que, los niveles de recaudación y la ejecución de la recaudación se han incrementado, la morosidad del año ordinario es relativamente alta, por otro lado; pese al incremento de la recaudación no se cumplió con ejecutar lo aprobado en el PIM de los años 2014 al 2019, causando problemas financieros, a diferencia de los años 2020 y 2021 que se ha ejecutado mayor recaudación. En esa línea, se concluyó que, los incrementos en los niveles de recaudación se deben a las acciones realizadas y el apoyo de la Alta Dirección

Palabras clave: impuesto predial, presupuesto de ingresos, recaudación, morosidad, cultura tributaria.

,

Abstract

The objective of the study was to analyze the levels of property tax collection of the District Municipality of Jacobo Hunter Arequipa, period 2014 - 2021. The methodology was quantitative, not experimental-longitudinal, descriptive, the population was made up of 8 reports from the annual income budget, 8 reports of the execution of the collection and 16 reports of statistical tables, from the period 2014 - 2021, granted by the tax, administration and finance and budget area, the sampling was non-probabilistic for convenience, the sample was made up of the aforementioned documentation, the documentary analysis validated by experts was carried out. The results showed that, the levels of collection and the execution of the collection have increased, the delinquency of the ordinary year is relatively high, on the other hand; Despite the increase in collection, it was not possible to execute what was approved in the PIM from 2014 to 2019, causing financial problems, unlike the years 2020 and 2021, when greater collection was executed. In this line, it was concluded that the increases in the collection levels are due to the actions carried out and the support of the Senior Management.

Keywords: property tax, income budget, collection, delinquency, tax culture

I. INTRODUCCIÓN

A nivel global los impuestos son elementos significativos en la gestión pública de muchos países, ya que a través de ellas es posible lograr recursos para brindar mejores condiciones en seguridad, educación, salud Contreras (2021); no obstante en el año 2020, la pandemia afectó a la jurisdicción del Caribe y América Latina, ocasionando que el gasto público y la disminución en la recaudación generen un déficit regional, el aumento de los niveles de endeudamiento y una mayor deuda externa con respecto a las exportaciones de bienes y servicios, situándose en el 59% CEPAL (2021), por lo que; Phoco y Sullasi (2020) mencionaron que en las finanzas el impuesto predial es un recurso poco explotado, por ello es importante tener una recaudación eficiente y eficaz que dé resultados positivos para una adecuada distribución de lo recaudado y optimizar la eficiencia en los servicios, ejecución de obras y otros.

De acuerdo a Huanqui y Narrea (2018) en el caso de Perú, el 55.8% de los impuestos recaudados por los gobiernos locales a nivel nacional corresponden al impuesto a la propiedad, en los anteriores 7 años se recaudó 2.21%, es así que el impuesto a los inmuebles representó la mitad de la recaudación tributaria de los municipios, y según Mas et al. (2022) los departamentos que generan mayores ingresos del impuesto predial durante el año 2018 son la capital con 997 millones de soles, 90 millones de soles en Arequipa y con 89 millones de soles La Libertad, siendo Lima la que mayor recaudo posee con respecto al impuesto predial, sin embargo así como existe aumento en la última década, también existe un nivel bajo de recaudación en algunas municipalidades a nivel nacional, por el bajo nivel de conciencia tributaria y desconocimiento que ello beneficia al progreso local.

Bajo este contexto, se determinó que en la Municipalidad de Jacobo Hunter, los niveles del recaudo del impuesto a los predios del ejercicio 2014 se encontraba por debajo de lo programado en el PIA, la morosidad llegó a un 68%, generando problemas financieros en el cumplimiento de obligaciones operativas, administrativas y servicios brindados a la población; sin embargo en los periodos 2015 - 2019 la recaudación fue creciendo progresivamente logrando reducir la morosidad a un 50% aproximadamente, por las acciones de fiscalización y análisis e interpretación de las normas jurídicas tributarias; por

otro lado, la Covid-19 generó en el año 2020 una crisis económica a nivel mundial, ocasionando que el avance del crecimiento de los niveles de recaudación logrados progresivamente, tendentes a seguir incrementándose, tenga un retroceso de 68% de morosidad, como en el ejercicio fiscal 2014.

La baja recaudación de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter se debió a la ausencia de conciencia tributaria en los ciudadanos; así mismo, a la falta de herramientas de trabajo, siendo el principal la falta de un sistema informático de nueva generación, ya que vienen laborando con un sistema que data del año 1994, el mismo que no permite desarrollar en forma automatizada los macro procesos de: Atención y orientación al contribuyente, determinación de la deuda y registro, control de cuenta, tesorería y cobros, procedimientos contenciosos y no contenciosos y el macro proceso de notificaciones; así mismo, otras de las falencias encontradas es la falta de análisis para el uso de las normas tributarias y las políticas de gobierno, consecuentemente, la presente investigación buscó determinar los niveles de recaudación del impuesto a los predios del Municipio del Distrito de Jacobo Hunter - Arequipa.

También debo indicar, que el problema generado por la pandemia en el distrito Jacobo Hunter, como el fallecimiento de pobladores que cumplían con el pago de este tributo, la pérdida de trabajo, la recesión económica, el trabajo remoto de muchos trabajadores de la administración tributaria y otros que contribuyeron a desacelerar la recaudación y al aumento de la morosidad, hizo que se implementen nuevas estrategias, como: los pagos virtuales para tal efecto se generó cuentas bancarias para facilitar a los vecinos a realizar transferencias o pagar en agentes, la oficina tributaria virtual, se elaboró una agenda telefónica para enviar recordatorios de pagos vía whatsapp y la difusión de los beneficios tributarios hizo que la recaudación se reactive, y se logre los niveles alcanzados en el año 2019, reduciendo la morosidad a 59%, superando el Presupuesto de Ingresos Anual del periodo 2021 en S/.106,695.64 soles.

Para tal efecto, se estableció el problema general: ¿Cuáles son los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, periodo 2014 - 2021?, y como problemas específicos: ¿Cómo es la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, periodo 2014 - 2021?, ¿Cómo es la morosidad del impuesto predial de la recaudación corriente al cierre de cada

ejercicio en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021?, ¿Cuál es la importancia de aprobar el presupuesto de ingresos anual, asociadas con la ejecución de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021?

En tal sentido, la investigación se justificó de manera teórica, porque aportará al estudio sobre la tributación de los municipios, cimentada en la teoría de la tributación de David Ricardo, quien sostuvo que el cobro de los impuestos es un elemento principal en el desarrollo de un país, así mismo esta aportará en el conocimiento tributario profundizando temas asociados a los índices de cobro del impuesto predial, también se justificó desde una óptica práctica esta servirá de guía informativa, permitirá brindar un análisis de datos y de resultados la cual será fuente para que las autoridades tomen decisiones sobre mejoras, también se justificó de una óptica metodológica, esta contribuirá con el diseño de dos instrumentos que servirán para medir la variable mediante cuestionarios que serán validados, los que servirán como herramientas para medir esta variable de futuras investigaciones, así mismo esa podrá servir de trabajo previo o antecedentes para estudios similares, por último se justificó de manera social, porque el cobro del impuesto resulta ser significativo, esto por ser parte de la fuente de financiamiento para el desarrollo y progreso local.

En tal sentido, se planteó el objetivo general y específicos para el desarrollo de la investigación: Objetivo general: Determinar los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021; objetivo específico 1: Describir la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 – 2021, objetivo específico 2: Analizar la morosidad del impuesto predial de la recaudación corriente al cierre de cada ejercicio en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021, objetivo específico 3: Analizar la importancia de aprobar el presupuesto de ingresos anual, asociadas con la ejecución de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En Colombia, Guerrero y Noriega (2015) En el artículo causas que perjudican el recaudo del impuesto predial e influyen para que no se ejecute con eficacia, se tuvo como resultado que la carencia de medios económicos, la cultura del no pago, la imagen negativa de la autoridad, la corrupción y la ausencia de actividades para el cobro, son las causas principales que influyen en el recaudo, por lo que se concluyó que para obtener la fortaleza en las finanzas de los gobiernos locales, que generen el incremento del recaudo, se tiene que desarrollar acciones, como obtener los medios de comunicación adecuados entre los vecinos y comunidad municipal, difusión de los incentivos y/o beneficios por pago oportuno, generar estrategias que culturicen a los ciudadanos, efectuar periódicamente rendición de cuentas y realizar cobros coactivos con procesos adecuados y motivación o sensibilización, entre otras.

En Ecuador; Godoy (2019) en la investigación sobre el impuesto al patrimonio predial y su incidencia en el presupuesto del GAD, sus resultados fueron el logro de lo proyectado, además se logró el fortalecimiento de las finanzas lo que permitió el aumento del recaudo del impuesto en el Cantón Mejía, a través de procesos como la actualización de catastros de manera periódica; así mismo, el establecimiento de canales de información por parte de la gestión municipal y la población, así como la difusión de incentivos, beneficios de pronto pago, legalización de predios, finalmente concluyó que en los años 2016 y 2017, se obtuvo ingresos por recaudo por un monto de \$22, 474,859, y para el año 2017 un recaudo de \$29, 287,596, evidenciando crecimiento de 0.30%, la influencia de lo recaudado en el 2016, la disminución de la recaudación de impuestos fue por falta de un programa de comunicación.

En Ecuador; Palacios (2019) en el estudio denominado proceso de recaudación del impuesto predial, cuyos resultados fueron logrados en cuanto a la recaudación de los años 2017 y 2016 en el Cantón Esmeralda, se afirmó que hubo un crecimiento adecuado en el cobro del impuesto, lo cual fue incrementado en un 12.53% frente a un crecimiento de 46.93% en los valores efectivamente recaudados, lo que demuestra que hubo mejora en el recaudo, por último concluyó, que la inexistencia de las normas claras para la ejecución de los procedimientos de recaudo del impuesto a los predios en el GAD,

originaron la ineficiencia; sin embargo, dentro del GADMCE mencionan que los índices de cobro son cumplidas de acuerdo a lo proyectado, por ello las herramientas informáticas son necesarios para llevar un proceso integral de la recaudación y así mejorar la operatividad de las Instituciones locales.

En Ecuador; Maigua (2019) en el trabajo denominado formación tributaria y la recaudación de impuestos municipales de Canton Latacunga, los resultados dieron; que el recaudo del impuesto fue de \$2.181.511,47, de ello \$2.117.641,88 representa un 97.07% de los ingresos totales, el recaudo realizado durante el primer semestre generó un descuento de \$57.210,74, por otro lado, después del primer semestre el recaudo fue de \$9.444,00 por recargo; así mismo, debo mencionar que se obtuvo \$111.636,33 por intereses y cobranza coactiva lo cual es un 5.12% respecto a los ingresos, concluyó que la inexistencia de la educación tributaria, tiene influencia en el cobro de impuesto a la propiedad, ya que la mayoría de ellos carecen de conocimiento sobre responsabilidades y obligaciones tributarias, así mismo no tienen información del gobierno a acerca del impuesto a los inmuebles.

En Colombia; Contreras (2021) en el trabajo análisis del recaudo del impuesto a los predios, tuvo como resultado de 466 contribuyentes que cancelaron en el 2016 – 2019, de la siguiente manera 31% (2016), 58% (2017), 31% (2018) el 27%(2019), ello reflejó que en el año 2017 hubo la recaudación más alta por el municipio de Jerusalén, por concepto de 181 predios y en el 2018 con 111 predios, en el año 2019 la recaudación fue de 14 predios, en el 2017 de 84 de predios, se vio una disminución significativa desde el año 2017. Concluyó que el impuesto predial es necesario y relevante para el crecimiento y sostenibilidad del municipio; por ende, existe la necesidad de ejecutar mejoras en cuanto a la educación y/o cultura tributaria, la difusión hacia la población con respecto al acatamiento de pago de impuestos, específicamente del impuesto a la propiedad y el planeamiento estratégico para la recaudación del mismo.

En este apartado se precisaron los antecedentes nacionales: En Moquegua; Ventura (2016) en la investigación morosidad en el recaudo a los predios del municipio de Mariscal Nieto, los resultados fueron que el nivel de los ingresos alcanzó el 77.3% de morosidad de contribuyentes que aportan menos a S/. 1,500.00, el 80.8% de contribuyentes no conoce las leyes al impuesto de los predios, la morosidad en el recaudo representó el 63.52%,

concluyendo que el alto nivel de morosidad en el recaudo del predial se debe a los bajos ingresos y el bajo conocimiento de las leyes tributarias de los contribuyentes, esto debido a la falta de difusión mediante campañas, suscripción de convenios interinstitucionales, capacitación del personal que labora en el área tributaria en base legal relativa a la tributación, buen uso de los equipos tecnológicos, buena atención y orientación al contribuyente.

En Lima; Chujutalli y Ormeño (2020) en la investigación habilidades para subir el recaudo del impuesto al patrimonio de la propiedad, los resultados obtenidos fueron que la recaudación del Municipio de Rímac, ha ido decreciendo, originando el aumento en el déficit de la base imponible y lo recaudado, conllevando al incremento del nivel de morosidad, ello implica la acumulación de la deuda cada año de la siguiente manera, del 2016 al 2018, el nivel de morosidad tuvo un incremento de 37.45% a 49.84%, el promedio de lo recaudado fue S/ 5 994 425, lo cual no fue suficiente debido a que el impuesto a los predios es el medio principal de financiamiento, con el fin de brindar servicios públicos de calidad, concluyó en que los impuestos municipales y los recursos recaudados directamente, constituyen el 80% del total de los ingresos propios, el impuesto predial representa el 45% con respecto a otros impuestos.

En Madre de Dios; Medina (2017) realizó la investigación sobre el recaudo del impuesto a los inmuebles y las finanzas, los resultados en el Municipio de Tambopata, fueron que el 46.43% detalla que existe una mínima ejecución del impuesto, el 39.29% detalla que existe una mediana recaudación, el 14.29% representa una muy baja recaudación, se concluyó que la influencia de lo recaudado por el impuesto a los inmuebles y las finanzas positiva con un coeficiente de correlación de 76.70%, debido a que el comportamiento de lo recaudado en el municipio fue de manera descendente a consecuencia de la falta de la segmentación de cartera, así mismo no se desarrolla adecuadamente el proceso de cobranza, y la realización de notificaciones no son remitidas en el plazo idóneo, incrementando así la deficiencia en el logro de la recaudación y generando problemas en las finanzas públicas.

En Lima, Mantilla y De la Cruz (2019) realizaron la investigación fiscalización a los tributos y su ocurrencia en el recaudo del impuesto a los predios del municipio de Mala, los resultados de la encuesta a 49 servidores del aparato administrativo, dio que la fiscalización fue de bajo nivel, indicado

por el 67,3% de los entrevistados, el 30,6% de ellos indica que es de regular nivel y el 2% menciona que es de alto nivel, también se obtuvo que el recaudo en el los meses de enero-junio del 2018 fue de S/ 1, 386,799.22, mayor a los meses de enero-junio 2017 que se logró un recaudo de S/ 1, 127,910.86, estos montos del año 2018 se lograron luego de la ejecución de la propuesta de fiscalización, se concluyó que la fiscalización a los tributos se relaciona considerablemente en la recaudación del impuesto a los inmuebles, ya que los niveles del recaudo se incrementaron, permitiendo mejorar la recaudación.

En Arequipa, Phoco y Sullasi (2020) realizaron el trabajo sobre el recaudo del predial y la relación en las finanzas del municipio de Espinar-Cusco, los resultados fueron que para el año 2017 el presupuesto institucional modificado (PIM) ascendió a S/ 1,360,810.00 y se tuvo una recaudación de S/. 1,281,482.66, teniendo una variación de S/ 79,327.34, no logrando superar el PIM., así mismo; el nivel de la educación tributaria de los obligados alcanzó un bajo nivel llegando al 57,9% mientras que el 38,5% tienen medio nivel de educación tributaria y solo 3,5% tienen una alta educación tributaria, las acciones que emplearon los servidores para superar el recaudo del impuesto a los predios, no fueron adecuadas en relación a los incentivos con un 65.2% se relaciona a la difusión con un 57.6% y la orientación a un 53.4%, concluyendo que el recaudo del predial influye en las finanzas de manera negativa.

En este apartado se cimentó el estudio en la teoría de la tributación de David Ricardo, estuvo de acuerdo con Laissez Faire, mencionó que la administración pública no está amparada para participar en la economía, excepto en algunos temas, por ello la tributación fue la más significativa para la distribución. De acuerdo a Benlloch (2016) sobre los impuestos detalla que son una fracción del resultado de la explotación de la tierra y el trabajo de un determinado estado, cuyo monto es abonado junto al capital o ingreso del país, los impuestos son los que disminuyen la capacidad para aumentar el capital, es por ello que si no existiera los impuestos el capital sería más compleja, también el resultado de los impuestos son en base al capital Adeogun et al. (2020) los impuestos de propiedad hacen que el capital sea fraccionado de manera rentable para los ciudadanos. Ello impide el desarrollo de las inversiones.

Sobre la dimensión estrategia de recaudación; Forman et al. (2021) indicó que los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles se encuentran

entre los impuestos más costosos. Esto se debe a que su administración involucra varias actividades: mantenimiento del catastro fiscal, avalúo de propiedades, manejo de un sistema de apelación, facturación, recaudación y ejecución. Así mismo Vartašová y Červená (2022) describe que una administración tributaria disfuncional puede conducir a asimetrías en las obligaciones tributarias que pueden socavar los objetivos del diseño tributario al tiempo que crea una desigualdad horizontal que hace que los cobros sean injustos; Alcantar et al. (2019) detalla que la mayoría de los beneficios de los impuestos sobre los inmuebles solo pueden obtenerse con bases imponibles basadas en el valor, es difícil mantener un catastro con una buena cobertura y valores actualizados.

Sobre la dimensión recaudación; Rojas y Barbarán (2021) explico que los impuestos gravan determinadas actividades e inmuebles con el objetivo de lograr recursos para enfrentar a los gastos públicos que puedan generarse; así como Chujutalli y Ormeño (2020) define que los impuestos comunales son generados por el Gobierno Central en beneficio de las municipalidades, la ley tributaria municipal hace mención a que los municipios tienen a cargo el recaudo y administración de los impuestos; de alcabala, sobre juegos, sobre eventos no deportivos, es así que el impuesto a la propiedad se impone al valor de los terrenos agrícolas y con habilitaciones urbanas, construcciones e instalaciones fijas y permanentes, el pago es una obligación de los contribuyentes, quienes son propietarios o estén en posesión, el impuesto en estudio es administrado y fiscalizado por los municipios.

Sobre la variable estrategias de recaudación del impuesto a los predios; Rios (2017) detalló, que la potestad de la oficina tributaria donde se ubica el inmueble, es de realizar acciones para los recaudos; para tal efecto, pueden celebrar contratos de servicios con el sistema bancario y financiero, así como de otros organismos que pueden ser contratados para recibir pagos de deuda en proporción a los impuestos; MEF (2018) sobre la organización y gestión de cobranza, describe las acciones que se deben realizar para tener éxito en la recaudación, para tal efecto; se debe contar con diferentes equipos de trabajo que desarrollen lo siguiente: determinación de la deuda, gestión de cuenta, seguimiento de cumplimiento, emitan notificaciones, segmenten la deuda,

también se debe contar con el personal idóneo, una adecuada infraestructura y tecnología, base de datos de otras instituciones e indumentaria adecuada.

Sobre la dimensión recaudación; Quispe (2018) definió la recaudación como la acción que realiza el gobierno para transferir el producto tributario a la entidad municipal. La recaudación de impuesto, es el más representativo, por lo que le permiten al gobierno cumplir con las promesas realizadas a los ciudadanos; como seguridad, educación, salud, y otros. Por lo tanto, cuando los ingresos no cumplan con el objetivo principal del programa, habrá un impacto negativo en el presupuesto de ingresos para la mejora de los servicios. Así mismo; OECD (2020) indicó que los deudores del tributo a los predios, son personas naturales o jurídicas que poseen bienes inmuebles, son obligados desde el primer día de cada año, también; Laban (2018) indicó que la morosidad es la tardanza sin justificación al cumplimiento de una obligación, podría existir factores que lo justifiquen, como la conducta del acreedor

Sobre la dimensión recaudación; Ping Zhang (2021) indicó sobre el impuesto a los predios que si la agencia tributaria no puede acreditar la existencia del propietario, se responsabiliza al poseedor del inmueble como persona solidario y recupera la cantidad pagada reclamando el derecho de pago al propietario; Carrillo et al. (2021) mencionó, que en el caso de una concesión, el propietario es responsable de realizar los pagos dependiendo de la propiedad en concesión por el período pactado en el contrato. Si el inmueble es propiedad de más de una persona, se les denomina copropietarios y todos están obligados a declarar la parte proporcional al municipio, se considera como responsable a uno solo de ellos y exige el pago íntegro del impuesto hasta que se cumpla con presentar una declaración e informe compartido.

Sobre la dimensión recaudación, Bach y Eichfelder (2021) señaló que los municipios densamente poblados no tienen la autoridad para gestionar o recibir pagos del impuesto predial. Por otro lado; Ruidías (2019) menciona que la declaración jurada de autoavalúo se refiere a un documento donde el propietario indica las características del predio tales como; ubicación, estado, tipo, uso, área del terreno, la construcción, sus acabados y antigüedad. Cuando se transfiera la propiedad del inmueble, o cuando se transfiera al concedente la propiedad del inmueble que forma parte de la concesión, asimismo, si la edificación sufre un cambio de característica que exceda el valor de 5UIT, la

creencia de manifestaciones deberá ser presentada antes del último día hábil del mes posterior al cambio, determinado por la oficina tributaria para el conjunto de los contribuyentes y dentro de los términos fijados.

Sobre la variable recaudación, el MEF (2018) ha establecido en la guía para la mejora del recaudo del impuesto a los predios, mediante la fiscalización con la finalidad de verificar si el contribuyente ha cumplido con declarar la información real para efectos del cálculo del monto a pagar, siendo los objetivos, aumentar la base tributaria consiste en ampliar el universo total de contribuyentes, incremento de los niveles de recaudación para generar nuevas deudas tributarias para aumentar la cartera de cobranza, maximizar el cumplimiento tributario para propiciar que se realice oportunamente las obligaciones tributarias, generar la percepción de riesgo para que se cumpla con los deberes tributarios, para tal efecto se debe contar con la infraestructura adecuada, equipamiento, personal calificado, material de trabajo, tecnología y equipos y bases de datos externa para realizar cruce de información.

Sobre la dimensión recaudación; CEPAL (2002) las normas para aprobar el presupuesto son claras y originan el Presupuesto de la Institución a la apertura del periodo (PIA), en el transcurso del periodo, se puede modificar originando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), este presupuesto es una herramienta fundamental que tienen los gobiernos para obtener resultados importantes; la recaudación de los tributos da viabilidad al Estado para lograr cumplir con las obligaciones detalladas en la constitución y las relacionadas con el desarrollo sostenible con el propósito de buscar el bien común, el presupuesto es un mecanismo de redistribución de los ingresos y requiere una distribución razonable de las finanzas que permita una atmósfera económica estable, se constituye como instrumento para satisfacer necesidades básicas y de la intervención civil en las decisiones que se tomarán para el fortalecimiento.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación será de tipo aplicada, indica que este tipo nos permite dirigir el estudio de manera que se pueda determinar el conocimiento científico a través de métodos, protocolos, que permitan responder a las necesidades que se presentan en la investigación Concytec (2019).

Diseño de investigación

El trabajo de investigación presentará un diseño no experimental, consiste en que la variable, concepto, según sea la situación, se desarrolle sin que exista una intervención o alteración directa del investigador Gallardo (2017).

Asimismo, se presentará un diseño longitudinal, se trata de un estudio observacional que compila datos cuantitativos, además de aplicar medidas continuas o repetidas con el fin de dar seguimiento a ciertos individuos específicos durante cierto tiempo de acuerdo a lo requerido Ñaupas et al. (2018).

En esa línea se presentará un nivel descriptivo comparativo; es descriptiva, porque este enfoque no pretende manipular la variable, sino tiene la finalidad de recopilar datos para evaluarlos y describirlos, es comparativo, ya que se pretende realizar una comparación entre dos o más periodos, éstas pueden ser fenómenos, conceptos, autores, etc. El propósito es analizar sus contrastes Hernández et al. (2016).

3.2. Variables y operacionalización:

Variable 1: La recaudación del impuesto predial.

- **Definición conceptual:** El impuesto predial se relaciona estrechamente con la tributación municipal, es un factor indispensable, ya que suministra los ingresos fiscales en las municipalidades, si su recaudación es baja, el financiamiento para la entidad se verá limitada y no podrá desarrollarse como se espera Moreno (2015).

- **Definición Operacional:** La variable recaudación de impuesto predial se medirá a través de un análisis comparativo a través de sus dimensiones; recaudación y estrategias de recaudación a investigar, y sus indicadores correspondientes.
- **Indicadores:** La variable se conforma por 2 dimensiones, los cuales presentan los siguientes indicadores; D1; Niveles de recaudación, recaudación ejecutada, presupuesto de ingresos anual, morosidad, D2; beneficios tributarios, incentivos, difusión, cultura tributaria, fiscalización tributaria, personal, servicios de atención virtual
- **Escala de medición:** Escala nominal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: La población de un trabajo o universo está compuesta por elementos que presentan características similares y estas puedan servir o estar sujetas a una investigación específica Vásquez (2020). En tal sentido, la población que corresponde a la presente estará constituida por la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter - Arequipa, documentación relacionada a la recaudación de impuesto predial tales como: el presupuesto de ingresos anual por cada ejercicio aprobado, reporte de ingresos ejecutados del SIAF, reporte de cumplimiento y morosidad Tributaria, correspondiente a todos los años.

- **Criterios de Inclusión:** Se considerará los reportes de ejecución de ingresos registrados en el SIAF de los años 2014 - 2021 otorgados por la Sub Gerencia de Administración y Finanza, 8 reportes del Presupuesto de Ingresos Anual del año 2014 - 2021 aprobados, otorgados por la Oficina de Planificación y Presupuesto, 8 reportes de cuadros de cumplimiento y morosidad del Impuesto predial de los años 2014 - 2021, otorgado por Oficina de Administración Tributaria.
- **Criterios de exclusión:** Encuestas de los trabajadores de la Administración Tributaria.
- **Muestra:** La muestra es un subconjunto de la población y este tiene elementos representativos Dieterich (2021), en esa línea la muestra estará conformada por documentación relacionada a la recaudación

de impuesto predial tales como: el presupuesto de ingresos anual por cada ejercicio aprobado, reporte de ingresos ejecutados registrados e el SIAF, reporte de cumplimiento y morosidad del área tributaria correspondiente a los años 2014 - 2021

- **Muestreo:** Para el estudio presente el muestreo será no probabilístico por conveniencia Otzen y Manterola (2017), debido a que los datos que serán utilizados son propios de la entidad.
- **Unidad de análisis:** Se desarrollará de acuerdo a la información relacionada con los niveles de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Jacobo Hunter.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleará para poder recolectar información es el análisis documental; éste consiste en analizar documentos, informes, entre otros de la misma índole. Ñaupas et al. (2018) según el contexto de la investigación, se tomará en cuenta la revisión del presupuesto de ingresos anual por cada ejercicio aprobado, reporte de ingresos ejecutados del SIAF, reporte de cumplimiento y morosidad de Tributaria de la municipalidad distrital de Jacobo Hunter.

El instrumento es la guía de investigación López y Fachelli (2015). Este instrumento reside en elegir datos relevantes de un documento con el propósito de exponer cierto contenido sin fallas y resaltando partes importantes de evidencia documental. Para este estudio se pretende describir y analizar las variables sobre los niveles de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Jacobo Hunter, correspondiente a los años 2014 - 2021.

Debido a la naturaleza del instrumento utilizado esta será validado por expertos en la materia.

3.5. Procedimientos: En el estudio de la investigación se hará una búsqueda exhaustiva del material de literatura teórica de fuentes informativas para el aspecto teórico metodológico los cuales permitieran cimentar estos capítulos previos de nuestro estudio, asimismo, se requirió el permiso correspondiente al Municipio, dirigida a la Gerencia Municipal, en respuesta a lo solicitado la municipalidad otorgó la autorización respectiva para la utilización del nombre de la Institución para recoger información, posteriormente se coordinará con el sub Gerente de Administración y Finanzas, sub Gerencia de Planificación y la sub Gerencia de Administración Tributaria para concertar una fecha para la entrega de los reportes de la recaudación ejecutada en el SIAF, el Presupuesto de Ingresos Anual aprobado y los cuados de cumplimiento y morosidad, de los periodos 2014 al 2021.

3.6. Método de análisis de datos: En este apartado el análisis de datos se presentará dividido en un análisis descriptivo comparativo: en este análisis se presentará tablas de los niveles de la variable y de las dimensiones, la cual presentará información porcentual, frecuencias, información que será presentada para poder conocer los niveles presentados de la variable.

3.7. Aspectos éticos: El estudio se trabajará y desarrollará bajo una serie de principios éticos; Principio de maleficencia o principio de justicia; debido a que dentro del desarrollo del contenido se citó y referenció utilizando el manual ascéti medición, lo cual se permitirá dar crédito los aportes intelectuales de los autores, así mismo se aplicó el principio de confidencialidad respetando la identidad de los encuestados para evitar algún perjuicio a futuro, o aplicar el principio de fea ciencia que los datos utilizados son reales, los datos presentado son de justicia debido a que dentro de la investigación se citó y referenció el manual beneficencia.

IV. RESULTADOS

Para lograr los resultados de la presente investigación se ha procedido a realizar el análisis de los documentos proporcionados por la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter de Arequipa, correspondiente a los periodos comprendidos entre los años 2014 al 2021, siendo los siguientes:

De acuerdo al objetivo general: Determinar los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, periodo 2014 – 2021, se ha realizado el análisis de los cuadros estadísticos de cumplimiento y morosidad, al inicio de cada periodo como resultado de la actualización de los valores oficiales para la determinación del impuesto predial y al finalizar cada periodo, los mismos que fueron proporcionados por la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad en estudio, teniendo los siguientes resultados:

Tabla 1

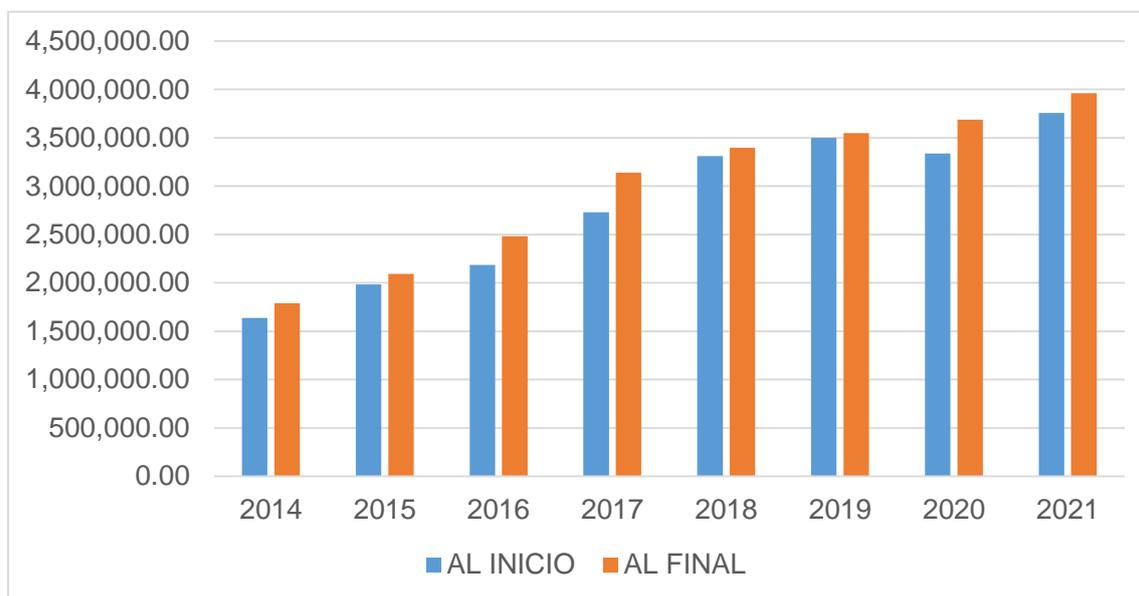
Niveles de recaudación del impuesto predial

Periodo	Niveles de Recaudación		
	Al inicio	Al final	Incremento
2014	1,637,839.44	1,789,994.27	152,154.83
2015	1,984,996.90	2,092,013.34	107,016.44
2016	2,185,986.11	2,482,942.98	296,956.87
2017	2,729,452.28	3,139,807.16	410,354.88
2018	3,310,901.87	3,398,854.67	87,952.80
2019	3,498,905.82	3,549,201.59	50,295.77
2020	3,337,371.60	3,686,670.08	349,298.48
2021	3,758,268.69	3,962,921.05	204,652.36

Nota: Datos otorgado por la Sub Gerencia de Administración Tributaria - MDJH.

Figura 1

Niveles de recaudación del impuesto predial



Nota: Datos otorgado por la Administración Tributaria - MDJH.

En la tabla 1 y figura 1: se aprecia que desde el periodo 2014 al 2021 los niveles de recaudación del impuesto predial, al inicio de cada periodo en comparación con el cierre del ejercicio se han incrementado, siendo los periodos más significativos el año 2017 con un monto de S/. 410,354.88 soles, seguido por el año 2020 con un monto de S/.349.298.48 soles, y el año 2021 con un monto de S/. 204,652.36 soles, estos incrementos registrados año a año, generó que los niveles de recaudación en los últimos 8 años se incrementen considerablemente, esto porque se tenía un monto por cobrar de impuesto predial de S/. 1,637,839.44 soles en el año 2014, incrementándose a S/. 3,962,921.05 soles, para el año 2021.

Este incremento en los niveles de recaudación del impuesto predial, se generó principalmente por los procesos de fiscalización realizados, especialmente a los contribuyentes que gozan de algún beneficio como a los pensionistas, adultos mayores, instituciones educativas, predios rústicos; para tal efecto, se realizó un análisis más profundo de las normas tributarias establecidas en el TUO de la Ley de Tributación Municipal y jurisprudencias que se encuentran publicadas por el Tribunal Fiscal.

De acuerdo al objetivo específico 1: Describir la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 – 2021, para tal efecto se ha analizado los reportes de la ejecución de la recaudación, teniendo el siguiente resultado:

Tabla 2

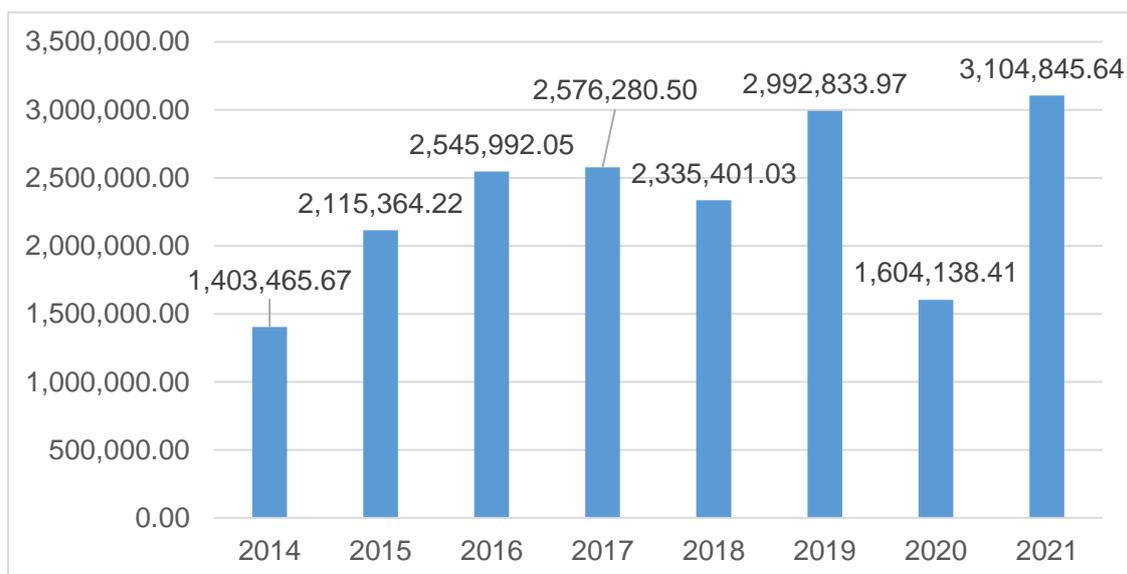
Ejecución de la recaudación del impuesto predial

Periodo	Recaudación	Variación %
2014	1,403,465.67	
2015	2,115,364.22	50.72
2016	2,545,992.05	20.36
2017	2,576,280.50	1.19
2018	2,335,401.03	-9.35
2019	2,992,833.97	28.15
2020	1,604,138.41	-46.40
2021	3,104,845.64	93.55

Nota: Datos otorgado por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas - MDJH

Figura 2

Ejecución de la recaudación del impuesto predial



Nota: Datos otorgado por Presupuesto y Administración y Finanzas - MDJH

En la tabla 2 y figura 2, se puede observar que la recaudación en el año 2014 ascendió a S/. 1,403,465.67 soles; sin embargo, como resultado del aumento de los niveles de recaudación obtenidos por las acciones de fiscalización, motivación de pago y beneficios tributarios, la ejecución de los ingresos fue incrementando también, tal como se aprecia en el año 2015 que se logró una recaudación de S/. 2,115,364.22 soles, que equivale al 50.72% de mayor recaudación en comparación con el año 2014, el incremento logrado en el periodo 2016 en relación al periodo 2015 fue del 20.36%, sin embargo; el incremento del año 2017 representó solo el 1.19%, en el año 2018 se tuvo una caída de 9.35%; mientras que, en el año 2019 se logró incrementar la recaudación en un 28.15% en relación al año 2018.

Como es de conocimiento en el año 2020 la emergencia sanitaria generada por la Covid 19 generó un retroceso en la economía mundial, nacional y local, este suceso hizo que la ejecución de la recaudación represente el 46.40% en relación al año 2019 donde se tuvo un recaudo del impuesto predial ascendente a S/. 2,992,833.97 soles, disminuyendo la recaudación en el año 2020 a S/. 1,604,138.41 soles; a pesar de ello, con la reactivación economía y las nuevas estrategias implementadas, como los pagos virtuales a través de creación de cuentas bancarias y pagos en agentes, la oficina tributaria virtual a través del Zoom Meeting, elaboración de una agenda telefónica para enviar recordatorios de pagos y otras campañas a través del whatsapp y la difusión de los beneficios tributarios en medios de comunicación de mayor sintonía, se logró ejecutar una recaudación ascendente a S/. 3,104,845.64 soles, que representa el 93.55% en comparación al año 2020 y el 3.74% con relación al año 2019, la más alta de los ocho años en estudio. Se debe indicar también, que los periodos 2014 y 2018 fueron años electorales, por tal motivo la recaudación tiende a bajar, esto debido a la expectativa que tienen los contribuyentes por las promesas de los candidatos en reducir los tributos y otros.

De acuerdo al objetivo específico 2: Analizar la morosidad del impuesto predial de la recaudación corriente al cierre de cada ejercicio en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021,

Tabla 3

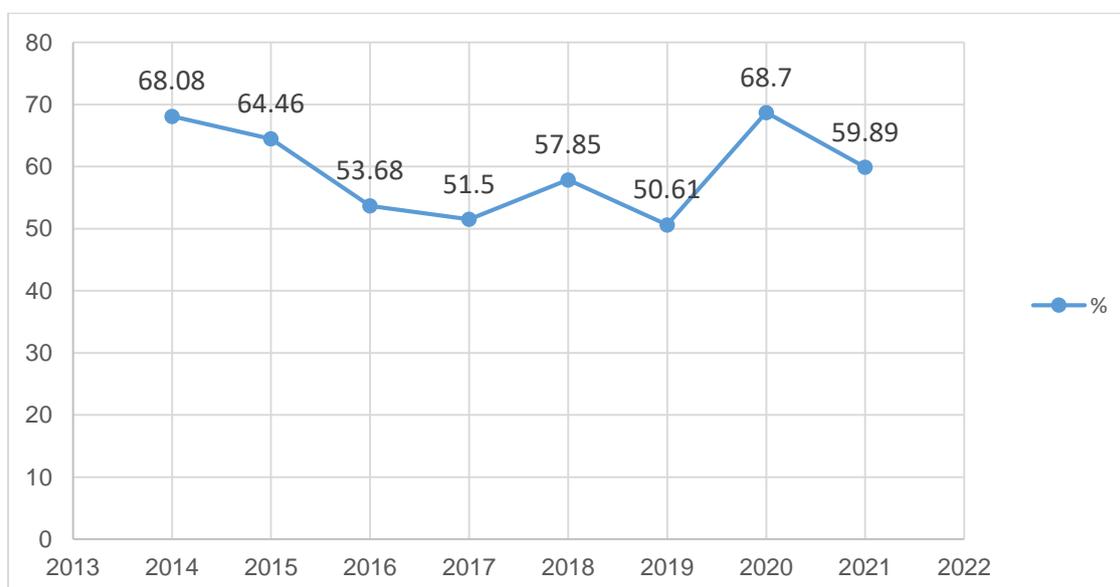
Morosidad de la recaudación corriente al finalizar cada periodo

Periodo	Total a cobrar		Recaudado		SalDOS por cobrar	
	S/	%	S/	%	S/	%
2014	1,789,994.27	100	571,327.31	31.92	1,218,666.96	68.08
2015	2,092,013.34	100	743,533.15	35.54	1,348,480.19	64.46
2016	2,482,942.98	100	1,150,167.30	46.32	1,332,775.68	53.68
2017	3,139,807.16	100	1,522,736.64	48.50	1,617,070.52	51.50
2018	3,398,854.67	100	1,432,719.15	42.15	1,966,135.52	57.85
2019	3,549,201.59	100	1,753,088.34	49.39	1,796,113.25	50.61
2020	3,686,670.08	100	1,153,845.46	31.30	2,532,824.62	68.70
2021	3,962,921.05	100	1,589,523.75	40.11	2,373,397.30	59.89

Nota: Datos otorgado por Sub Gerencia de Administración Tributaria - MDJH

Figura 3

Morosidad de la recaudación corriente al finalizar cada periodo



Nota: Datos otorgado por Sub Gerencia de Administración Tributaria - MDJH

En la tabla 3 y figura 3, se puede observar que desde el año 2015 hasta el año 2021 hubo un alto nivel de morosidad en la recaudación del impuesto

predial, llegando en los años 2020 y 2015 a un 68.70% y 68.08% respectivamente siendo los niveles más altos, con el inicio de las campaña tributaria de cada ejercicio e implementación de la entrega de las carpetas tributarias al domicilio fiscal del contribuyente, las mismas que debían estar correctamente notificadas, en el año 2019 se evidenció que la morosidad se redujo a un 50.61%, en comparación de los años en estudio, en el año 2020 la morosidad retrocedió a un 68.70% a consecuencia de la Covid 19, reduciéndose para el año 2021 a un 59.80%, tendente a seguir disminuyendo, como se observa, la morosidad del periodo corriente en la Municipalidad es elevada, concluyendo que el incremento de la ejecución de la recaudación mostrada en la tabla 2 y figura 2, se debe a la recaudación no corrientes es decir a la regularización de la recaudación de años anteriores al año vigente, esto por las acciones de coerción.

De acuerdo al objetivo específico 3: Analizar el presupuesto de ingresos anual, asociadas con la ejecución de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021,

Tabla 4

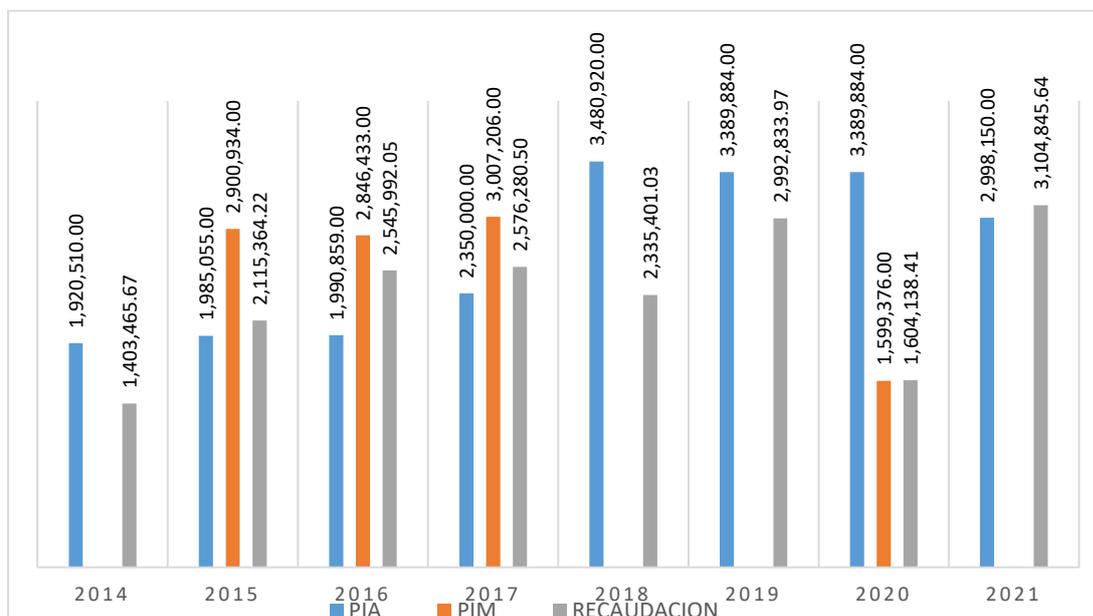
Presupuesto de ingreso anual y ejecución de la recaudación

Periodo	Programado		Recaudación	
	PIA	PIM	Ejecutada	Variación
2014	1,920,510.00		1,403,465.67	-517,044.33
2015	1,985,055.00	2,900,934.00	2,115,364.22	-785,569.78
2016	1,990,859.00	2,846,433.00	2,545,992.05	-300,440.95
2017	2,350,000.00	3,007,206.00	2,576,280.50	-430,925.50
2018	3,480,920.00		2,335,401.03	-1,145,518.97
2019	3,389,884.00		2,992,833.97	-397,050.03
2020	3,389,884.00	1,599,376.00	1,604,138.41	4,762.41
2021	2,998,150.00		3,104,845.64	106,695.64

Nota: Datos otorgado por las el área de presupuesto y Adm.y Finanzas - MDJH.

Figura 4

Presupuesto de ingresos anual y ejecución de la recaudación



Nota: Datos otorgado por las áreas de Presupuesto y Administración y Finanzas - MDJH

En la tabla 4 y figura 4: Se observa que el presupuesto de ingresos anual aprobado para los ejercicios 2014 al 2019 en la partida presupuestaria correspondiente al impuesto predial, no guarda relación con la ejecución de los ingresos, ya que muestra un déficit en cada ejercicio, siendo el más alto el año 2018 en -S/. 1 145,518.97 soles, seguido de los años 2015 y 2014 que muestran una diferencia entre lo programado y lo ejecutado de -S/. 785,569.78 soles y -S/. 517,044.33 soles respectivamente, pese a la menor recaudación en los años 2015, 2016 y 2017 se modificó el presupuesto de ingresos, generando mayor déficit, solo en los años 2020 y 2021 se logró superar lo programado.

De lo indicado, se tiene que el presupuesto de ingresos anual que constituye un instrumento de gestión muy importante para lograr el equilibrio económico financiero de la entidad, no tuvo una previsión adecuada de los recursos que la entidad necesitaba obtener en cada ejercicio para solventar los gastos, en tal sentido esta fue la causa que tuvo la Municipalidad para el incumplimiento de pago de las obligaciones a los proveedores y remuneraciones a los trabajadores.

V. DISCUSIÓN

El presente capítulo tiene como propósito la discusión de los resultados alcanzados, comparados con los resultados de las investigaciones previas, así como con los diferentes aportes de los autores citados, lo cual ha permitido generar aproximaciones necesarias para el análisis correlacional de la investigación.

Respecto al objetivo general, se realizó un análisis descriptivo comparativo de los niveles de recaudación al inicio y cierre de cada periodo de los 8 años en estudio, se obtuvo que la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter logró incrementar considerablemente la cartera de cobranza, siendo los periodos más significativos el 2017 con un incremento de S/.410,354.88, seguido por el año 2020 con un incremento de S/.349.298.48, y el año 2021 con un incremento de S/. 204,652.36, se debe indicar que en el 2014 iniciaron el periodo con una cartera de cobranza de S/.1,637,839.44 y al finalizar el ejercicio 2021 llegaron a S/.3,962,921.05, esto debido a los procesos de fiscalización especialmente a los contribuyentes que gozan de beneficios, la aplicación de normas tributarias, tomado como referencia las Jurisprudencias del Tribunal Fiscal, la contratación de personal calificado y otros.

Este resultado guarda relación con el trabajo realizado por Mantilla y De la Cruz (2019) quien concluyó que de la aplicación de la propuesta de fiscalización en el municipio de Mala - Lima, generó que la recaudación en los ejercicios comprendido por el primer trimestre del 2018 sea de S/.1 386,799.22 soles, mayor recaudación que el primer trimestre del 2017 ascendente a S/ 1, 127,910.86 soles. Ante estos resultados, se tiene cierta asociación analítica con el trabajo de Godoy (2019) quien investigo sobre el impuesto al patrimonio predial en el GAD, cantón Mejía–Ecuador, donde mostrando resultados que se asociaron con el logro de lo proyectado y el fortalecimiento de las finanzas, lo que permitió el aumento del recaudo, a traves de procesos como la actualización de catastros periódicamente, lo que generó que en el 2016 y 2017 se obtuviera un recaudo de \$22, 474,859 y para el año 2017 un recaudo de \$29, 287,596, evidenciando un crecimiento de 0.30%.

Dicho esto y en base a los resultados se confirma que una adecuada fiscalización e implementación de la oficina tributaria en infraestructura,

personal calificado, material logístico y suscripción de convenios con instituciones externas, genera el incremento de los niveles de recaudación esto está relacionado con el aporte elaborado por el MEF (2018) en lo referente a mejorar la recaudación del impuesto a los inmuebles mediante la fiscalización ya que permite ampliar el universo total de contribuyentes y generar nuevas deudas tributarias para incrementar la cartera de cobranza, estos resultados, coincide con el aporte del trabajo realizado por Quispe (2018), sobre las acciones que deben desarrollar los municipios para gestionar una recaudación eficiente y adecuada caso contrario habrá un impacto negativo en la mejora de los servicios, por lo que se deben desarrollar nuevas estrategias.

Respecto al objetivo específico 1, se realizó un análisis descriptivo comparativo de la ejecución de la recaudación, afirmando que, en la Municipalidad de Jacobo Hunter, en los años 2014 al 2017 la recaudación se incrementó considerablemente de S/. 1 403,465.67 a S/.2 576,280.50 respectivamente, sin embargo: en el 2018 se tuvo un retroceso debido a que fue año electoral, en los periodos 2019 al 2021 la recaudación tuvo un incremento de S/. 2 992,833.97 a S/. 3 104,845.64, para el año 2020 a consecuencia de la Covid 19 la recaudación se redujo a S/. 1 604,138.41, estos incrementos se debieron a las estrategias y ejecución de los procesos tributarios como el incremento de la cartera de cobranza, la cobranza coactiva y otros, así mismo; a la implementación con personal calificado y equipamiento con computadoras, la disminución de la recaudación obedece a factores externos.

Este resultado se contradice con el trabajo efectuado por Contreras (2021) en la investigación análisis del recaudo en un municipio de Colombia, la recaudación disminuyó significativa desde el año 2017, teniendo la necesidad de ejecutar mejoras en cuanto a la educación y/o cultura tributaria, la difusión hacia la población y otras acciones, por otro lado en el aporte teórico de Medina (2017) en la investigación sobre el recaudo del impuesto a los inmuebles y las finanzas del Municipio de Tambopata - Madre de Dios, se concluyó que el comportamiento de lo recaudado en el municipio fue de manera descendente a consecuencia de la falta de la segmentación de cartera, así mismo no se desarrolla adecuadamente el proceso de cobranza, y la realización de notificaciones no son emitidas en el plazo idóneo, incrementando así la deficiencia en el logro de la recaudación y problemas financieros.

Asimismo; en el aporte de Ríos (2017), explicó que la facultad de la administración tributaria es realizar acciones para la ejecución de la recaudación, entre otros; está el de celebrar contratos de servicios con el sistema bancario y financiero, así como de otros organismos que pueden ser contratados para recibir pagos de las deudas generadas por los impuestos predial, en esta línea, el MEF (2016) en la guía de cobranza establece que para el éxito en la recaudación, se debe tener diferentes equipos de trabajo que gestionen la cobranza, contar con el personal idóneo que conformen estos equipos, tener una adecuada infraestructura y tecnología y base de datos de otras instituciones; estos aportes se relacionan con el incremento de la recaudación en el municipio estudiado, en contraste con los municipios que la recaudación ha disminuido por la falta de personal calificado e implementación.

De acuerdo al objetivo específico 2, se analizó la morosidad del año corriente de la Municipalidad de Jacobo Hunter, el análisis de la información ha permitido deducir que existe un nivel de morosidad alto, llegando en el 2015 al 68.08%, reduciéndose progresivamente año a año, siendo el más bajo en el 2019 con 50.61%; sin embargo; a consecuencia de la Covid 2019, la morosidad del 2020 alcanzó nuevamente el 68.70%, mayor morosidad de los 8 años investigados; sin embargo, para el 2021 se redujo al 59.89%, esta morosidad es alta debido a las acciones de fiscalización que generan el incremento de la cartera de cobranza; pero, con las acciones realizadas, el apoyo de la Alta Dirección con personal calificado para desarrollar el trabajo de campo y gabinete, así como el otorgamiento del presupuesto para el cumplimiento de las diversas funciones generó que la morosidad disminuya progresivamente.

Estos resultados tienen una aproximación significativa con el aporte realizado por Ventura (2016), quien señaló que la morosidad de la recaudación del impuesto a los predios del año 2016 en la municipalidad de Mariscal Nieto – Moquegua, tiene un nivel alto, llegando al 63.52%; esto debido al bajo conocimiento de las leyes tributarias de los contribuyentes, la falta de difusión mediante campañas, suscripción de convenios interinstitucionales, capacitación del personal que labora en la administración tributaria y otros aspectos. También, Chujutalli y Ormeño (2020) indicaron que la recaudación de la municipalidad del Rímac - Lima, ha ido decreciendo, incrementando el déficit de la base imponible y lo recaudado por impuesto predial, conllevando al

incremento de los nivel de morosidad del año 2016 al año 2018, el nivel de morosidad tuvo un incremento de 37.45% a 49.84%

En este sentido, se colige que existe relación de lo investigado con los aportes de otros estudios en lo que respecta a que en diferentes municipalidades la morosidad tiene niveles altos, esto debido a la falta de educación tributaria, difusión y otros, factores que guardan relación con el trabajo teórico de Guerrero y Noriega (2015), quienes explicaron que las causas que perjudican el recaudo e influyen para que no se ejecute con eficacia y lograr el fortalecimiento de las finanzas, incrementar la recaudación y reducir la morosidad, se debe a la falta de publicidad de los incentivos y beneficios por pago oportuno, realizar estrategias que culturicen a los ciudadanos, además es importante recalcar que Laban (2018) indicó que la morosidad es la demora injusta en el cumplimiento de una obligación exigible y que podría existir factores que lo justifiquen, como la conducta del acreedor.

Respecto al objetivo específico 3, conforme a la información recogida se analizó el presupuesto de ingreso anual, asociadas con la ejecución de la recaudación del impuesto predial, de lo que se desprende que el presupuesto de ingresos (PIA) aprobado para los ejercicios 2014 al 2019 no guarda relación con la ejecución de los ingresos, ya que muestra un déficit en cada ejercicio, siendo el más alto el año 2018 en -S/. 1 145,518.97, seguido del año 2015 y 2014 que muestran una diferencia entre lo programado y lo ejecutado de -S/. 785,569.78 y -S/. 517,044.33 respectivamente; sin embargo, en los años 2015, 2016 y 2017 la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, modificó el presupuesto de ingresos incrementando lo programado, siendo esta la causa del desequilibrio económico financiero generado en la municipalidad de Jacobo Hunter, no obstante, a tener mayor ejecución en la recaudación.

En este caso no se tuvo una previsión adecuada de los ingresos que el municipio esperaba lograr en cada ejercicio para programar los gastos, en tal sentido esta fue la causa que generó que el área financiera no cumpla adecuadamente con el pago de las obligaciones principalmente a los proveedores y remuneraciones; sin embargo, en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se logró superar lo programado, este análisis fue similar al aporte de Phoco y Sullasi (2020), quienes explicaron que la recaudación del impuesto a los predios y la incidencia en las finanzas del municipio de Espinar- Cusco, se

tuvieron resultados similar, ya que para el año 2017 el Presupuesto Institucional Modificado fue de S/ 1,360,810.00 y se tuvo una recaudación de S/ 1,281,482.66, teniendo una variación de S/ 79,327.34, no logrando superar el PIM, por lo que la recaudación incidió negativamente en las finanzas.

Así mismo en contraste con el aporte realizado por Palacios (2019) indicó que la recaudación del impuesto predial de los años 2017 y 2016 en el Cantón Esmeralda - Ecuador, se logró un crecimiento en el cobro del impuesto, generando un incrementado de 12.53% frente a un crecimiento de 46.93% en lo efectivamente recaudados, en tal sentido se cumplió con lo proyectado, por ende la estabilidad económica, en esta línea, conforme el aporte teórico de CEPAL (2002) señala que el presupuesto es una herramienta fundamental que tienen los gobiernos para obtener resultados importantes; este documento de gestión es un mecanismo de redistribución de los ingresos y requiere un saneamiento sostenible de las finanzas que permita un escenario económico estable, se constituye como instrumento para satisfacer necesidades básicas y del fortalecimiento de la participación civil en la toma de decisiones.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se determinó que los niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, en los periodos 2014 - 2021, se ha incrementado considerablemente, esto ha permitido ampliar la cartera de cobranza con nuevas deudas de contribuyentes omisos y subvaluadores, estos resultados se deben principalmente al trabajo de fiscalización y a la implementación de la administración tributaria con personal calificado.

Segunda: Sobre la recaudación del impuesto predial se comprobó que desde el año 2014 al 2021 se ha incrementado, debido a la regularización de pago de la deuda de los años no corrientes, la mayoría de contribuyentes lo hacen por la presión que se ejerce con los procesos coactivos, la emisión de valores tributarios, las acciones de motivación, la publicidad, la actualización constante de la base de datos con herramientas externas y la atención virtual.

Tercera: Se determinó que la morosidad del año ordinario es elevada, que si bien es cierto esta se viene disminuyendo año a año, no se cumple con lo esperado, pese a las acciones que se realiza, siendo las principales la entrega de carpetas tributarias, beneficios tributarios, sorteos, campañas de motivación y otros; sin embargo, la falta de conciencia tributaria, la falta de difusión de las obras ejecutadas los servicios municipales regularmente brindados, son las causas que la morosidad no se reduzca con mayor celeridad.

Cuarta: Se determinó que el presupuesto de ingresos anual (PIA) y/o presupuesto de ingresos modificado (PIM) según corresponda de los años 2014 al 2019, no guardan relación con los ingresos ejecutados por que se tuvo menor recaudación de lo programado, ocasionando serios problemas financieros, esto debido a la aprobación del presupuesto sin tomar en cuenta la propuesta de la administración tributaria, a diferencia de los años 2020 y 2021 que se culminó con mayor recaudación, que generó la estabilidad financiera en la municipalidad.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda al Alcalde y Gerente de la Municipalidad en estudio, continuar con el apoyo brindado con recursos humanos y logísticos para la continuidad del trabajo, considerando que la base de datos para la determinación del impuesto predial es muy dinámica, con esto se logrará seguir incrementar los niveles de recaudación, generando nuevas deudas, esto permitirá contar con mayor marco presupuestal el mismo que beneficiará en la proyección del gasto.

Segunda: Se recomienda a la Alta Dirección atender el requerimiento de la implementación de infraestructura adecuada, plataforma de atención al contribuyente, mobiliario y movilidad para el desarrollo de las funciones, asimismo; al Área de Informática el cambio del sistema informático, para que los procesos tributarios y la gestión de cuenta sean trabajados en forma automática y masiva, esto permitirá seguir incrementando la recaudación y lograr el equilibrio económico financiero en la Municipalidad de Jacobo Hunter

Tercera: Se recomienda a los contribuyentes a mejorar su educación tributaria, y a tomar conciencia sobre su responsabilidad al cumplimiento de sus obligaciones tributaria, a la oficina de Imagen Institucional que realice campañas de difusión orientadas a fortalecer la cultura tributaria y a la oficina de servicios comunales a mejorar los servicios brindados, especialmente de arbitrios municipales, esto permitirá incrementar a un más la recaudación, reducir la morosidad y mejorar la calidad de vida de los contribuyentes,

Cuarta: Se recomienda a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPI, a tomar en cuenta la propuesta de la proyección de ingresos elaborado por la Administración Tributaria, así mismo, a la Gerencia Municipal para que antes de elevar la propuesta al Concejo Municipal para su aprobación, se llegue a un consenso entre el área presupuestaria, financiera y tributaria, esto permitirá que los ingresos se ejecuten de acuerdo a lo programado, generando estabilidad económica y financiera en la Institución.

REFERENCIAS

- Adeogun, A., Shittu, W., & Durosinmi, W. (2020). Examining the Dynamic Trends in Variation of Property Tax Liability and Value of Rateable Hereditaments in Selected States in Nigeria. *Futy journal of the Environment*, 14(2), 86-96, <https://www.ajol.info/index.php/fje/article/view/201417>
- Alcantar, C., Flores, G., & Daza, L. (2019). Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal. Caso Zapopan, Jalisco, México 2015-2018. *CIMEXUS*, 87-107, <https://doi.org/10.33110/cimexus140207>
- Bach, S., & Eichfelder, S. (2021). Real estate taxation reform: tax land values. *DIW Weekly Report*. <https://acortar.link/Z3PZDs>
- Benloch, R. (2016). Principios de economía política y tributación – DAVID RICARDO, <https://acortar.link/qtQrBZ>
- Carrillo, P., Castro, E., & Scartascini. (2021). Public good provision and property tax compliance: Evidence from a natural experiment. *ScienceDirect*, 198. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104422>
- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago. Obtenido de <https://acortar.link/wEo3sk>
- Chujutalli, J., & Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del rímac, Lima*. [Tesis Maestría, Universidad del Pacífico]. <https://acortar.link/g9QPYB>
- Concytec. (2019). *Reglamento de calificación, clasificación y registros de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento Renacyt*. Obtenido de <https://acortar.link/qXyXp>
- Contreras, D. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019*. Colombia, [Tesis Título Profesional, Universidad Piloto de Colombia], <https://n9.cl/uotj2>
- Dieterich, H. (2021). *Nueva Guía para investigación científica* (primera edición digital ed.). Mexico: Orfila Valentini, <https://acortar.link/R9UMYm>
- Forman, Dougherty, & Blöchliger. (2021). *Property tax administration*, <https://acortar.link/nQftQC>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación. Manual Autoformativo Interactivo* (Primera edición ed.). Huancayo-Perú: Universidad Continental, <https://acortar.link/fSzSD>

- Guerrero R y Noriega H (2015) Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo Universidad Popular del Cesar, Colombia - Artículo Tipo 1. Investigación Científica y Tecnológica, <https://acortar.link/o6hMo3>
- Godoy, B. (2019). *El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017, y su proyección a futuro años 2019-2020*, [Tesis Maestría, Universidad Central del Ecuador], <https://acortar.link/kdQDkF>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. d. (2016). *Metodología de investigación* (Sexta ed.). Mexico: Mc Graw Hill, <https://acortar.link/4hqOE>
- Huanqui, S., & Narrea, O. (2018). *Fortalecimiento de la autonomía fiscal de los gobiernos locales. el caso del impuesto predial. Nota de política N°5. Escuela de Gestión Pública*, <https://acortar.link/E458hd>
- Laban, R. (2018). *Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de lambayeque. Propuesta de mejora en la recaudación tributaria períodos 2016-2017*, [Tesis título profesional, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo] <https://acortar.link/XX1mbo>
- López Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona-España, <https://acortar.link/0DZ5T>
- Maigua, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga*. – Ecuador, [Tesis Título Profesional. Universidad Técnica de Cotopaxi], <https://acortar.link/KiduXe>
- Mantilla, S., & De la Cruz. (2019). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de mala, enero – junio 2018*, [Tesis Título Profesional. Universidad Privada Antenor Orrego], <https://acortar.link/eJrVwx>
- Mas, K., Ramírez, G., & Gonzales, J. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018, Ciencia Latina Revista Multidisciplinaria, (3) , <https://acortar.link/oVs5db>
- Medina, A. (2017). “*La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad provincial de tambopata – 2016*”. Madre de Dios, [Tesis Título Profesional, Universidad Andina del Cusco], <https://acortar.link/Lhx6E0>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018) Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°3: Fiscalización. <https://acortar.link/Wxkr1G>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial, <https://acortar.link/y71ZSo>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Guía para la gestión de cuenta impuesto predial, <https://acortar.link/PMiudd>
- Moreno J. (2015). *La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible de la provincia del Santa – Chimbote. período 2012*. [Tesis título profesional, Universidad Católica los Angeles de Chimbote] <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/1848>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5a.Edición ed.). Bogotá: Ediciones de la U, <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5a.Edición ed.). Bogotá: Ediciones de la U, <https://edicionesdelau.com/producto/metodologia-de-la-investigacion-cuantitativa-cualitativa-y-redaccion-de-la-tesis-5a-edicion/#>
- OECD. (2020). *ax Policy Reforms 2020: OECD and Selected Partner Economies*. Paris: OECD Publishing, <https://dx.doi.org/10.1787/7af51916-en>.
- Otzen , T., & Manterola , C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Scielo*, 35(1), 228, <https://acortar.link/IO9s8M>
- Palacios, M. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón esmeraldas en el periodo 2016-2017*. [Tesis Título Profesional, Universidad católica del ecuador], <https://acortar.link/ZCwDUs>
- Phoco, N., & Sullasi, J. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017*, [Tesis Título Profesional, Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa], <http://hdl.handle.net/20.500.12773/11734>
- Ping Zhang, Y. H. (2021). Impacts of Property Tax Levy on Housing Price and Rent: Theoretical Models and Simulation with Insights on the Timing of China Adopting the Property Tax. *China Finance and Economic Review*. doi:<https://doi.org/10.1515/cfer-2021-0016>
- Quispe, M. (2018). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de los gobiernos locales; caso: Municipalidad Distrital de Tiabaya periodo 2016 – 2017*, [Tesis título profesional, Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa], <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/7269>
- Rios, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales, [Tesis Título Profesional, Pontificie Universidad Católica del Perú], <https://acortar.link/blyQzi>

- Rojas, F., & Barbarán, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1067
- Ruidías, A. (2019). Evaluación del catastro y la recaudación de impuestos municipales de la municipalidad provincial de Moyobamba, 2010 - 2015. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. <https://acortar.link/Mvi62v>
- Vartašová, A., & Červená, K. (2022). Real Property Tax in the Countries of Visegrad Group – Comparative View. *Studia Iuridica Lublinensia*, 31(1). 10.17951/sil.2022.31.1.191-211
- Vásquez, W. (2020). *Metodología de la investigación*. (tercera ed.). Santa Anita. <https://docplayer.es/187143383-Metodologia-de-la-investigacion.html>
- Ventura, J. (2016). *La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial mariscal nieta, 2016*. [Tesis título profesional, Universidad José Carlos Mariátegui]. <https://acortar.link/qZ2FrS>

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Título: Análisis de los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014-2021					
VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Impuesto Predial	El impuesto predial es un componente importante de la tributación municipal que facilite la disposición de ingresos fiscales en las municipalidades, cuya ausencia o disminuida recaudación limita el financiamiento del desarrollo en sus circunscripciones.” (Moreno, 2015)	La variable recaudación de impuesto predial se medirá a través de sus dimensiones; recaudación, y las estrategias de recaudación y sus indicadores correspondientes.	Recaudación	Niveles de recaudación	Ordinal
				Recaudación Ejecutada	
				Presupuesto Ingresos Anual	
				Morosidad	
			Estrategias de Recaudación	Beneficios Tributarios	
				Incentivos	
				Difusión	
				Cultura Tributaria	
				Fiscalización Tributaria	
				Personal	
				Servicio de atención virtual	

Anexo 2: Matriz de consistencia

TÍTULO : Análisis de los niveles de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Jacobo Hunter, Arequipa, periodo 2014-2020				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLE E INDICADORES		
<p>Problema General: ¿Cuáles son los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, periodo 2014 - 2021?,</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>PE1: ¿Cómo es la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, periodo 2014 - 2021?</p> <p>PE2: ¿Cómo es la Morosidad del impuesto predial de la recaudación corriente al cierre de cada ejercicio en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021?</p> <p>PE3: ¿Cuál es la importancia de aprobar el presupuesto de ingresos anual, asociadas con la ejecución de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021?</p>	<p>Objetivo general: Determinar los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>OE1: Describir la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 – 2021</p> <p>OE2: Analizar la Morosidad del impuesto predial de la recaudación corriente al cierre de cada ejercicio en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 - 2021</p> <p>OE3: Analizar la importancia de aprobar el presupuesto de ingresos anual, asociadas con la ejecución de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, 2014 – 2021</p>	VARIABLE : IMPUESTO PREDIAL		
		DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
		Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de los niveles de recaudación - Recaudación Ejecutada - Presupuesto de Ingresos Anual - Morosidad 	Ordinal
Estrategias de Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficios Tributarios - Difusión - Cultura Tributaria - Fiscalización Tributaria Personal - Servicios de atención virtual 			

Anexo 3 : Reportes del presupuesto institucional de apertura 2014 al 2021

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 21.01.00

Fecha : 08/09/2022
Hora : 15:50:35
Pag : 1 de 1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

FF RB	CODIGO PARTIDA	PIA
5 RECURSOS DETERMINADOS		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
1.1.2	1.1.1 PREDIAL	1,920,510
1.1.2	1.2.1 ALCABALA	280,000
1.1.3	3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	18,000
1.1.5	3.1.99 OTRAS MULTAS	8,000
TOTAL PIA INGRESO		2,226,510

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
C.P.C. Elva Tapia Retamozo
SERVICIO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 21.01.00

Fecha : 08/08/2022
Hora : 15:49:23
Pag : 1 de 1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

FF RB	CODIGO PARTIDA	PIA
5 RECURSOS DETERMINADOS		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
1.1.2	1.1.1 PREDIAL	1,988,055
1.1.2	1.2.1 ALCABALA	250,000
1.1.3	3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	18,000
1.1.5	3.1.99 OTRAS MULTAS	8,000
TOTAL PIA INGRESO		2,261,055

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
C.P.C. Elva Tapia Retamozo
SERVICIO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2016
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

FF RR	CODIGO PARTIDA	PIA
5	RECURSOS DETERMINADOS	2,487,453
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,487,453
1.1.2	1.1.1 PREDIAL	1,990,859
1.1.2	1.2.1 ALCABALA	470,534
1.1.3	3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	9,387
1.1.5	3.1.99 OTRAS MULTAS	16,873
TOTAL PIA INGRESO		2,487,453

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
CPC Elva Tapia Retamozo
TARIFAS DE PLAZAMIENTO PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2017
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

FF RR	CODIGO PARTIDA	PIA
5	RECURSOS DETERMINADOS	3,536,060
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,536,060
1.1.2	1.1.1 PREDIAL	2,350,000
1.1.2	1.2.1 ALCABALA	1,160,000
1.1.3	3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	9,387
1.1.5	3.1.99 OTRAS MULTAS	16,873
TOTAL PIA INGRESO		3,536,060

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
CPC Elva Tapia Retamozo
TARIFAS DE PLAZAMIENTO PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2018
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

FF RB	CODIGO PARTIDA	PIA
5	RECURSOS DETERMINADOS	5,011,060
06	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,011,060
1.1.2	1.1.1 PREDIAL	3,480,930
1.1.2	1.2.1 ALCABALA	1,498,770
1.1.3	3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	11,299
1.1.5	3.1.99 OTRAS MULTAS	20,071
TOTAL PIA INGRESO		5,011,060

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
C.P.C. Elna Tapia Reinosmozo
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
EJECUCION 1 2018

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2019
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

FF RB	CODIGO PARTIDA	PIA
5	RECURSOS DETERMINADOS	4,763,895
06	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,763,895
1.1.2	1.1.1 PREDIAL	3,389,894
1.1.2	1.2.1 ALCABALA	1,372,131
1.1.3	3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	1,890
TOTAL PIA INGRESO		4,763,895

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
C.P.C. Elna Tapia Reinosmozo
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
EJECUCION 1 2019

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2020
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

FF	RB	CODIGO PARTIDA	PIA
5		RECURSOS DETERMINADOS	4,763,865
05		IMPUESTOS MUNICIPALES	4,763,865
	1.1.2	1.1.1 PREDIAL	3,389,384
	1.1.2	1.2.1 ALCABALA	1,372,131
	1.1.3	3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	1,850
TOTAL PIA INGRESO			4,763,865

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
C.P.C. Elna Tapia Retamozo
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTARIO
REGISTRACION N° 1096

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2021
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

FF	RB	CODIGO PARTIDA	PIA
5		RECURSOS DETERMINADOS	4,000,000
05		IMPUESTOS MUNICIPALES	4,000,000
	1.1.2	1.1.1 PREDIAL	2,988,150
	1.1.2	1.2.1 ALCABALA	1,000,000
	1.1.3	3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	1,850
TOTAL PIA INGRESO			4,000,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
C.P.C. Elna Tapia Retamozo
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTARIO
REGISTRACION N° 1096

Anexo 4: reporte de la ejecución de ingresos, periodos 2014 al 2021

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 21.01.00

Fecha : 08/06/2022

Hora : 15:50:52

Pag.: 1 de 2

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2014 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O															TOTAL		%	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RECAUDADO	SALDO	RECAUDADO	
5 RECURSOS DETERMINADOS																		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																		
1.1.2	1.1.1	1	1,920,510	52,395.57	77,791.74	184,431.53	125,596.85	115,105.46	184,362.25	126,684.20	117,237.45	111,769.92	106,808.94	62,697.72	138,583.94	1,403,465.67	517,044.33	73.08
1.1.2	1.2	1	280,000	8,378.09	8,548.19	9,640.29	36,674.44	23,431.53	23,889.21	18,358.97	3,685.53	51,490.02	2,517.47	57,510.40	37,540.40	281,864.54	-1,864.54	100.67
1.1.3	3.3	4	18,000	568.70	200.00	1,321.40	0.00	1,399.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	4,589.90	13,410.10	25.50
1.1.5	3.1		8,000	473.82	441.35	1,076.13	784.41	549.57	783.03	898.31	967.57	1,131.21	1,286.74	563.24	1,151.93	10,107.31	-2,107.31	126.34
1.9.1	1.1	1	14,812	0.00	0.00	14,811.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,811.51	0.49	100.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

CPC Hernán T. ...
DIR. GENERAL DE ...

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2015
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																	
FFRB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
5 RECURSOS DETERMINADOS																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1.2	1.1.1	2,900,934	125,944.71	178,881.48	567,181.82	131,400.51	167,444.21	147,355.03	224,884.50	87,687.14	60,241.61	128,320.40	130,878.81	165,018.33	2,115,238.55	785,695.45	72.92
1.1.2	1.2.1	790,000	24,128.81	34,834.21	46,368.91	10,096.85	34,933.71	185,286.19	21,082.62	680,578.87	49,893.34	20,740.78	49,579.10	6,389.26	1,163,912.65	-373,912.65	147.33
1.1.3	3.3.4	18,000	0.00	0.00	198.00	0.00	1,102.00	535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,835.00	16,165.00	10.19
1.1.5	3.1	8,000	1,287.41	950.28	2,129.44	428.29	296.51	616.46	1,047.81	442.76	371.51	400.51	643.11	1,047.92	9,662.01	-1,662.01	120.78
1.5.1	1.1.1	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.51	0.51	-0.51	0.00
1.9.1	1.1.1	3,786	0.00	0.00	3,785.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,785.61	0.39	99.99

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
CPC *Hernán*
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2016
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
5 RECURSOS DETERMINADOS																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1.2	1.1.1	2,846,433	109,661.44	281,674.62	182,724.04	218,734.20	151,592.53	189,670.29	219,961.91	175,011.40	240,696.12	221,095.72	134,279.37	421,672.93	2,546,774.57	299,658.43	89.47
1.1.2	1.2.1	470,534	11,803.74	27,351.43	31,151.12	47,028.44	49,487.43	22,144.67	67,991.10	41,342.13	26,803.63	18,662.64	5,424.34	16,748.06	365,936.93	104,595.07	77.77
1.1.3	3.3.4	9,387	183.60	540.10	602.60	0.00	358.50	0.00	176.40	176.40	0.00	360.00	0.00	176.40	2,572.00	6,815.00	27.40
1.1.5	3.1	16,673	690.27	1,190.27	1,014.82	1,110.16	1,488.78	909.93	843.75	903.94	843.55	881.24	383.19	71.05	10,330.95	6,342.05	61.96
1.9.1	1.1.1	222,635	0.00	0.00	215,978.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,978.71	6,656.29	97.01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CPC. Hermelinda RIVERA
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2017
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA
 PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
5 RECURSOS DETERMINADOS																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1.2	1.1.1	3,007,206	136,103.81	240,679.67	223,922.12	244,816.96	161,868.12	223,708.98	255,533.16	250,419.86	139,437.65	158,589.89	171,135.57	370,064.71	2,576,260.50	430,925.50	85.87
1.1.2	1.2.1	1,245,000	369,362.03	12,722.55	18,552.99	46,766.02	194,679.36	19,870.68	20,145.21	43,112.62	22,551.87	20,789.00	18,805.01	61,294.59	848,651.93	396,348.07	68.16
1.1.3	3.3.4	9,387	201.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	421.90	0.00	0.00	0.00	623.30	8,763.70	6.64
1.1.5	3.1	16,673	0.21	61.47	22.96	15.98	7.38	49.68	33.06	29.84	18.96	10.61	14.63	70.31	335.09	16,337.91	2.01
1.9.1	1.1.1	103,320	0.00	0.00	98,430.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,581.41	115,011.84	-11,691.84	111.32

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

CPC. *Hermana Lucrecia Rivera*
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION Y TRIBUTACION

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2018
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
5 RECURSOS DETERMINADOS																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1.2.1.1.1	3,480,920	113,829.44	300,160.01	159,649.60	319,933.96	182,165.84	199,649.49	165,291.74	243,662.26	117,803.52	126,583.93	159,021.42	247,649.82	2,335,401.03	1,145,518.97	67.09	
1.1.2.1.2.1	1,498,770	34,135.16	61,642.85	18,135.00	33,363.65	17,795.70	24,438.39	25,885.78	39,126.19	6,573.42	22,603.46	24,432.17	20,665.70	328,817.47	1,169,952.53	21.94	
1.1.3.3.3.4	11,299	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	421.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	421.90	10,877.10	3.73	
1.1.5.3.1	20,071	149.01	359.86	111.43	266.78	219.57	128.15	153.55	448.62	296.18	354.68	1,907.53	2,507.57	6,904.94	13,166.06	34.40	
1.9.1.1.1.1	280	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280.00	0.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
CPC. *Hermano Pujado*
SUO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA
 PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
6 RECURSOS DETERMINADOS																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1.2	1.1.1	3,389,884	121,468.27	288,863.71	306,548.13	243,533.03	183,185.61	184,527.01	266,337.60	272,765.13	222,989.09	185,121.83	298,884.39	418,610.17	2,992,833.97	387,050.03	88.29
1.1.2	1.2.1	1,372,131	63,758.92	28,976.72	55,079.74	50,164.20	35,567.84	22,778.53	28,073.41	22,112.03	19,605.09	28,820.96	45,338.73	48,567.62	448,943.78	823,187.21	32.72
1.1.3	3.3.4	1,850	0.00	300.00	0.00	779.50	0.00	329.50	0.00	0.00	1,079.50	329.50	1,029.50	1,252.89	5,100.39	-3,250.39	275.70
1.1.5	3.1	0	333.29	647.64	596.91	862.32	660.11	727.73	1,198.32	628.00	678.32	471.57	595.68	1,668.72	9,068.61	-9,068.61	0.00
1.9.1	1.1.1	0	12,904.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,904.11	-12,904.11	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
 CPC Héctor Toledano
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
5 RECURSOS DETERMINADOS																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1.2.1.1.1	1,599,376	113,253.97	250,473.35	99,491.68	0.00	974.81	39,623.07	18,757.95	231,829.55	86,741.05	230,191.19	237,576.98	290,462.79	1,599,376.40	-0.40	100.00	
1.1.2.1.2.1	809,401	588,721.34	15,365.17	6,932.68	0.00	0.00	18,033.80	17,965.27	14,962.44	13,786.22	41,679.60	58,670.20	31,283.87	809,400.59	0.41	100.00	
1.1.3.3.3.4	16,443	5,255.29	7,576.61	3,610.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,442.57	0.43	100.00	
1.1.5.3.1.1	1,238	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,238.00	0.00	
1.1.5.3.1	0	434.49	382.54	151.21	0.00	0.20	8.75	33.54	58.14	166.86	3.09	0.00	0.00	1,238.82	-1,238.82	0.00	
1.5.1.1.1.1	32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.22	2.47	10.21	6.29	12.45	31.64	0.36	96.88	
1.9.1.1.1.1	48,748	48,747.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,747.61	0.39	100.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
CPC. *Herman Tejada Rivera*
SUU GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																		
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO	
5 RECURSOS DETERMINADOS																		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																		
1.1.2	1.1.1	1	2,998,150	68,307.61	163,633.98	134,887.41	138,836.76	69,384.54	58,328.06	85,590.29	301,266.19	178,227.44	58,549.92	92,869.18	284,728.23	1,634,609.61	1,363,540.39	54.52
1.1.2	1.1.2	2	0	163,645.81	199,950.63	133,190.03	105,630.93	97,531.88	82,639.93	76,554.63	135,311.07	92,688.98	78,849.81	82,458.18	221,784.15	1,470,236.03	-1,470,236.03	0.00
1.1.2	1.2	1	1,000,000	42,219.37	36,758.00	19,811.62	70,913.64	49,470.38	33,837.51	37,091.83	170,665.29	62,066.54	35,072.48	38,553.08	86,005.47	682,465.21	317,534.79	68.25
1.1.3	3.3	4	1,850	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	690.56	3,040.92	4,753.29	4,569.46	13,866.21	28,920.44	-25,070.44	1,455.16	
1.5.1	1.1	1	0	22.16	19.03	28.40	29.58	12.67	26.28	31.36	20.50	62.31	219.80	518.42	435.76	1,426.27	-1,426.27	0.00
1.9.1	1.1	1	704,442	704,442.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	704,442.32	-0.32	100.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
[Firma]
CPC. Hermin Tejada Rivera
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Anexo 5: Reporte estadístico de cumplimiento y morosidad 2014 - 2021 al inicio y termino de cada periodo



Municipalidad Distrital Jacobo Hunter
División de Administración Tributaria

**IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
AL : 01/01/2014**

ZONA : Todos los pueblos.

Fecha: 01/01/2014

AÑO	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES	%
1994	S/ 319,780.62	100%	S/ 319,272.43	99.84%	S/ 508.19	0.16%
1995	S/ 351,256.00	100%	S/ 343,436.74	97.77%	S/ 7,819.26	2.23%
1996	S/ 426,450.68	100%	S/ 419,825.10	98.45%	S/ 6,625.58	1.55%
1997	S/ 514,196.24	100%	S/ 490,300.35	95.35%	S/ 23,895.89	4.65%
1998	S/ 577,911.17	100%	S/ 547,309.68	94.70%	S/ 30,601.49	5.30%
1999	S/ 596,438.80	100%	S/ 557,067.67	93.40%	S/ 39,371.13	6.60%
2000	S/ 661,312.60	100%	S/ 611,380.28	92.45%	S/ 49,932.32	7.55%
2001	S/ 729,810.69	100%	S/ 682,975.80	93.71%	S/ 46,834.89	6.29%
2002	S/ 860,300.55	100%	S/ 801,912.97	93.21%	S/ 58,387.58	6.79%
2003	S/ 746,550.42	100%	S/ 670,559.42	89.82%	S/ 75,991.00	10.18%
2004	S/ 770,341.46	100%	S/ 700,725.35	90.96%	S/ 69,616.11	9.04%
2005	S/ 834,744.42	100%	S/ 722,181.33	86.52%	S/ 112,563.09	13.48%
2006	S/ 830,585.91	100%	S/ 716,185.53	86.23%	S/ 114,400.38	13.77%
2007	S/ 870,019.02	100%	S/ 662,764.87	76.18%	S/ 207,254.15	23.82%
2008	S/ 919,123.96	100%	S/ 675,020.52	73.44%	S/ 244,103.47	26.56%
2009	S/ 1,012,165.66	100%	S/ 731,747.00	72.30%	S/ 280,418.66	27.70%
2010	S/ 1,088,761.17	100%	S/ 756,524.45	69.48%	S/ 332,236.72	30.52%
2011	S/ 1,185,852.54	100%	S/ 755,918.46	63.74%	S/ 429,934.08	36.26%
2012	S/ 1,310,916.88	100%	S/ 741,839.63	56.59%	S/ 569,077.25	43.41%
2013	S/ 1,637,839.44	100%	S/ 532,094.14	32.49%	S/ 1,105,745.30	67.51%
2014	S/ 1,637,839.44	100%	S/ -	0.00%	S/ 1,637,839.44	100.00%
TOTAL	S/ 17,881,197.70	100%	S/ 12,439,041.72	69.56%	S/ 5,442,155.98	30.44%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Edu. Nidia Zúñiga Pineda
00500 Director de Administración Tributaria



Municipalidad Distrital Jacobo Hunter
División de Administración Tributaria

IMPUESTO AUTOAVALUO ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD RECAUDACION

AL : 31/12/2014

ZONA : Todos los pueblos

Fecha: 31/12/2014

AÑO	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES	%
1994	S/ 319,456.24	100%	S/ 319,301.38	99.95%	S/ 154.86	0.05%
1995	S/ 350,927.94	100%	S/ 343,696.53	97.94%	S/ 7,231.41	2.06%
1996	S/ 425,664.74	100%	S/ 420,413.80	98.77%	S/ 5,250.94	1.23%
1997	S/ 513,624.19	100%	S/ 491,272.32	95.65%	S/ 22,351.87	4.35%
1998	S/ 577,403.90	100%	S/ 549,096.63	95.10%	S/ 28,307.27	4.90%
1999	S/ 595,966.48	100%	S/ 559,458.41	93.87%	S/ 36,508.07	6.13%
2000	S/ 660,840.78	100%	S/ 614,078.29	92.92%	S/ 46,762.49	7.08%
2001	S/ 730,091.22	100%	S/ 686,626.66	94.05%	S/ 43,464.56	5.95%
2002	S/ 861,352.78	100%	S/ 808,595.02	93.88%	S/ 52,757.76	6.12%
2003	S/ 747,907.85	100%	S/ 677,905.61	90.64%	S/ 70,002.24	9.36%
2004	S/ 772,120.03	100%	S/ 710,477.69	92.02%	S/ 61,642.34	7.98%
2005	S/ 837,019.04	100%	S/ 737,893.42	88.16%	S/ 99,125.62	11.84%
2006	S/ 833,050.74	100%	S/ 737,384.89	88.52%	S/ 95,665.85	11.48%
2007	S/ 873,430.00	100%	S/ 694,212.64	79.48%	S/ 179,217.36	20.52%
2008	S/ 922,550.82	100%	S/ 715,976.74	77.61%	S/ 206,574.08	22.39%
2009	S/ 1,015,623.07	100%	S/ 776,736.24	76.68%	S/ 238,886.83	23.32%
2010	S/ 1,094,938.47	100%	S/ 816,156.31	74.54%	S/ 278,782.16	25.46%
2011	S/ 1,195,297.46	100%	S/ 849,472.23	71.07%	S/ 345,825.23	28.93%
2012	S/ 1,348,686.44	100%	S/ 883,417.48	65.50%	S/ 465,268.96	34.50%
2013	S/ 1,690,515.93	100%	S/ 873,331.08	51.66%	S/ 817,184.85	48.34%
2014	S/ 1,789,994.27	100%	S/ 571,327.31	31.92%	S/ 1,218,666.96	68.08%
TOTAL	S/ 18,156,462.39	100%	S/ 13,838,830.68	76.22%	S/ 4,317,631.71	23.78%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Lic. Naudy Cruz Torres
Director de Administración Tributaria

ZONA: Todos los portales

24/02/2015

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	PCR RECAUDAR	%
1994	319,249.36	100	319,127.94	99.96	121.42	0.04
1995	350,647.46	100	343,664.26	97.95	7,183.20	2.05
1996	425,574.45	100	420,381.42	98.78	5,193.03	1.22
1997	513,624.19	100	491,406.78	95.67	22,217.41	4.33
1998	577,359.31	100	549,361.96	95.15	27,997.33	4.85
1999	595,899.39	100	559,647.89	93.92	36,251.50	6.08
2000	660,772.41	100	614,286.29	92.96	46,486.12	7.04
2001	730,039.56	100	686,903.64	94.10	43,075.92	5.90
2002	661,318.93	100	609,209.85	93.95	52,109.08	6.05
2003	747,883.63	100	678,543.17	90.73	69,340.46	9.27
2004	772,095.63	100	711,038.50	92.09	61,057.13	7.91
2005	838,990.32	100	739,222.00	88.32	97,766.32	11.66
2006	833,018.45	100	739,233.39	88.74	93,785.06	11.26
2007	873,394.28	100	696,710.85	79.77	176,683.43	20.23
2008	922,437.62	100	719,159.00	77.96	203,278.62	22.04
2009	1,015,768.99	100	782,176.67	77.00	233,592.32	23.00
2010	1,095,108.17	100	820,267.82	74.90	274,840.35	25.10
2011	1,195,183.79	100	854,922.62	71.53	340,261.17	28.47
2012	1,348,810.50	100	890,767.14	66.04	458,043.36	33.96
2013	1,691,183.00	100	896,667.75	53.01	794,615.25	46.99
2014	1,799,381.62	100	602,515.27	33.48	1,196,866.35	66.52
2015	1,984,996.90	100	38,290.01	1.93	1,946,706.89	98.07
Total	20,150,937.96	100	13,963,464.24	69.29	6,187,473.72	30.70

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Lic. Nidia Ruiz Flores
B.O. del Director de Administración Tributaria

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
 Al: 31/12/2015

6017

Fecha: 05/01/2016

ZONA: Todos los pueblos

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECAUDAR	%
1994	317,707.78	100	318,818.13	100.29	-910.35	-0.29
1995	349,637.34	100	343,227.09	98.17	6,410.25	1.83
1996	424,381.54	100	420,511.84	99.09	3,869.70	0.91
1997	512,873.35	100	492,551.20	96.04	20,322.15	3.96
1998	578,682.89	100	551,564.71	95.64	26,127.88	4.38
1999	596,370.71	100	563,025.79	94.57	32,344.92	5.43
2000	660,335.43	100	618,361.27	93.64	41,974.16	6.36
2001	728,012.15	100	692,817.00	95.17	35,195.15	4.83
2002	859,485.92	100	817,684.43	95.14	41,811.49	4.86
2003	746,285.25	100	887,686.41	92.15	58,608.84	7.85
2004	769,349.90	100	722,544.83	93.92	46,805.07	6.08
2005	834,919.31	100	754,841.88	90.41	80,077.63	9.59
2006	830,967.25	100	756,641.42	91.06	74,325.83	8.94
2007	871,477.70	100	786,104.95	90.20	85,372.75	9.80
2008	920,636.55	100	815,837.62	88.62	104,798.93	11.38
2009	1,014,950.68	100	819,471.25	80.74	195,479.43	19.26
2010	1,095,006.80	100	887,713.49	79.24	227,293.11	20.76
2011	1,204,117.02	100	922,783.72	76.64	281,333.30	23.36
2012	1,385,769.99	100	1,084,143.48	79.38	281,626.51	20.62
2013	1,718,589.92	100	1,238,859.36	72.17	477,730.56	27.83
2014	1,855,478.10	100	1,066,592.53	57.48	788,885.57	42.52
2015	2,092,013.34	100	743,533.15	35.54	1,348,480.19	64.46
Total	20,342,038.52	100	16,085,075.35	79.07	4,256,963.17	20.92

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

[Signature]
 Lic. Nilda Ríos Pineda
 DISION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
Al: 31/01/2016

ZONA: Todos los pueblos

Fecha: 17/02/2016

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	PCR RECAUDAR	%
1994	317,890.54	100	318,621.13	100.29	-930.59	-0.29
1995	349,588.07	100	343,200.23	98.17	6,387.84	1.83
1996	424,329.29	100	420,483.37	99.09	3,845.92	0.91
1997	512,816.41	100	492,650.74	96.07	20,165.67	3.93
1998	576,640.96	100	551,694.93	95.67	24,946.03	4.33
1999	595,303.47	100	563,182.14	94.60	32,121.33	5.40
2000	660,266.54	100	618,523.15	93.68	41,743.39	6.32
2001	727,941.18	100	693,116.47	95.22	34,824.71	4.78
2002	859,486.35	100	818,099.46	95.18	41,386.89	4.82
2003	746,246.02	100	688,057.83	92.20	58,188.19	7.80
2004	769,329.91	100	722,970.26	93.97	46,359.65	6.03
2005	834,911.59	100	755,475.07	90.49	79,436.52	9.51
2006	830,986.13	100	767,518.06	91.16	73,468.07	8.84
2007	871,529.42	100	787,423.09	90.35	84,106.33	9.65
2008	920,679.17	100	817,706.36	88.82	102,972.81	11.18
2009	1,014,993.33	100	821,826.31	80.97	193,168.02	19.03
2010	1,095,041.62	100	870,842.87	79.53	224,198.65	20.47
2011	1,204,232.63	100	926,302.76	76.92	277,929.77	23.08
2012	1,365,738.34	100	1,090,161.60	79.82	275,576.74	20.18
2013	1,708,962.94	100	1,256,915.72	73.56	452,047.22	26.45
2014	1,847,997.19	100	1,088,634.69	58.91	759,362.50	41.09
2015	2,084,471.50	100	768,909.96	36.89	1,315,561.52	63.11
2016	2,185,986.11	100	23,473.02	1.07	2,162,513.09	98.93
Total	22,505,178.51	100	16,196,788.24	71.96	6,309,390.27	28.03

5,82

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
Lic. Nidia Ruiz Pineda
DC Sub. División de Administración Tributaria

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
AI: 31/12/2016

0007

Fecha: 03/01/2017

ZONA: Todos los pueblos

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECALDAR	%
1994	315,771.76	100	316,763.17	100.31	-991.41	-0.31
1995	347,104.52	100	340,800.85	98.18	6,303.67	1.82
1996	421,675.47	100	418,095.19	99.15	3,580.28	0.85
1997	510,576.32	100	491,210.09	96.21	19,366.23	3.79
1998	573,809.54	100	551,364.76	96.09	22,444.78	3.91
1999	595,461.19	100	563,586.72	94.65	31,874.47	5.35
2000	667,667.99	100	620,028.65	92.72	37,639.34	5.73
2001	724,875.26	100	695,340.00	95.93	29,535.26	4.07
2002	856,385.11	100	820,726.39	95.84	35,658.72	4.16
2003	743,875.56	100	691,901.88	93.01	51,973.68	6.99
2004	766,884.79	100	728,441.77	94.99	38,443.02	5.01
2005	832,633.87	100	764,287.39	91.79	68,346.48	8.21
2006	828,613.63	100	768,652.19	92.76	59,961.44	7.24
2007	869,376.94	100	802,899.51	92.35	66,477.43	7.65
2008	919,047.24	100	840,112.85	91.41	78,934.39	8.59
2009	1,013,124.06	100	851,238.72	84.02	161,885.34	15.98
2010	1,095,460.29	100	912,021.16	83.25	183,439.12	16.75
2011	1,201,429.34	100	982,148.55	81.75	219,280.79	18.25
2012	1,363,334.24	100	1,167,539.15	85.64	195,795.09	14.36
2013	1,709,578.18	100	1,398,858.91	81.82	310,719.27	18.18
2014	1,863,276.38	100	1,347,600.41	72.32	515,775.97	27.68
2015	2,134,279.39	100	1,365,608.36	63.98	768,671.03	36.02
2016	2,462,942.98	100	1,150,167.30	46.32	1,332,775.68	53.68
Total	22,827,204.04	100	18,589,273.97	81.43	4,237,930.07	18.56

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
[Firma]
Lic. Walter Ruiz
El Sub Gerente de Administración

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADÍSTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
 Al: 31/01/2017

ZONA: Todos los pueblos

Fecha: 09/02/2017

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECAUDAR	%
1994	314,555.30	100	315,544.19	100.31	-888.89	-0.31
1995	345,581.74	100	339,276.85	98.18	6,304.89	1.82
1996	420,018.16	100	416,432.88	99.15	3,585.28	0.85
1997	508,112.23	100	488,801.84	96.20	19,310.39	3.80
1998	570,926.04	100	548,579.82	96.09	22,346.22	3.91
1999	589,896.18	100	580,913.18	98.48	8,983.00	1.51
2000	656,094.30	100	617,491.18	94.12	37,603.12	5.74
2001	721,928.81	100	692,497.55	95.92	29,431.26	4.08
2002	852,936.99	100	817,394.33	95.83	35,542.66	4.17
2003	741,004.01	100	689,260.07	93.02	51,753.94	6.98
2004	783,941.55	100	725,865.01	92.71	58,076.54	7.42
2005	829,465.01	100	761,330.92	91.79	68,134.09	8.21
2006	825,507.45	100	765,984.34	92.79	59,523.11	7.21
2007	865,749.62	100	800,084.04	92.42	65,665.58	7.58
2008	916,629.01	100	837,701.34	91.40	77,927.67	8.51
2009	1,010,041.73	100	850,076.70	84.16	159,965.03	15.84
2010	1,092,414.64	100	910,619.44	83.36	181,795.20	16.64
2011	1,197,788.05	100	981,725.23	81.96	216,062.82	18.04
2012	1,359,954.91	100	1,170,133.99	86.04	189,820.92	13.96
2013	1,687,427.25	100	1,402,031.95	83.09	285,395.30	16.91
2014	1,842,185.54	100	1,356,404.66	73.63	485,780.88	26.37
2015	2,111,235.57	100	1,382,016.79	65.46	729,218.78	34.54
2016	2,452,121.25	100	1,216,111.09	49.59	1,236,010.16	50.41
2017	2,729,452.28	100	21,567.93	0.79	2,707,884.35	98.21
Total	25,402,967.62	100	18,667,835.32	73.48	6,735,132.30	26.51

MUNICIPIO DISTRITAL JACOBO HUNTER

Lt. Alvaro Raúl Fresno
 H. Sub Director de Administración Tributaria

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
 Al: 31/12/2017

ZONA: Todos los pueblos

Fecha: 03/01/2018

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECAUDAR	%
1994	289,574.04	100	300,793.95	100.41	-1,219.91	-0.41
1995	328,275.38	100	322,197.31	98.15	6,078.07	1.85
1996	401,775.90	100	398,302.96	99.16	3,483.84	0.84
1997	488,030.68	100	469,301.89	96.18	18,728.60	3.84
1998	549,252.18	100	527,763.36	96.09	21,488.82	3.91
1999	557,441.57	100	539,071.83	95.14	27,509.84	4.86
2000	630,038.04	100	594,753.25	94.40	35,284.38	5.60
2001	696,540.86	100	671,137.30	96.34	25,503.56	3.66
2002	827,391.82	100	796,029.10	96.28	30,762.72	3.72
2003	721,045.46	100	673,528.48	93.41	47,515.98	6.59
2004	743,552.57	100	710,762.88	95.59	32,789.69	4.41
2005	807,296.26	100	745,818.18	92.38	61,478.08	7.62
2006	803,508.33	100	751,864.68	93.57	51,643.65	6.43
2007	842,911.55	100	787,513.14	93.43	55,398.41	6.57
2008	893,460.03	100	827,766.57	92.85	65,693.46	7.35
2009	987,759.87	100	843,261.12	85.37	144,498.75	14.63
2010	1,071,196.99	100	912,141.33	85.15	159,055.66	14.85
2011	1,178,160.92	100	989,631.25	84.00	188,529.67	16.00
2012	1,345,405.82	100	1,191,046.88	88.46	155,358.94	11.64
2013	1,879,005.06	100	1,445,725.08	85.17	232,279.98	13.80
2014	1,820,868.12	100	1,417,806.86	77.89	402,781.26	22.12
2015	2,097,752.64	100	1,548,353.19	73.71	551,399.45	26.29
2016	2,482,012.14	100	1,623,653.96	65.42	858,358.18	34.58
2017	3,139,807.16	100	1,522,736.64	48.50	1,617,070.52	51.50
Total	25,402,966.99	100	20,811,532.19	81.13	4,791,434.80	18.86

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOSO HUANTER

Luz Nilda Ruiz Thomas
 (D) 048 000000 00 00000000 000000

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
 Al : 31/01/2018

ZONA: Todos los pueblos

Fecha: 07/05/2018

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECAUDAR	%
1994	335,829.22	100	337,023.09	100.36	-1,193.87	-0.36
1995	374,623.15	100	368,720.41	98.42	5,902.74	1.58
1996	452,733.99	100	449,504.20	99.29	3,229.79	0.71
1997	550,973.63	100	529,947.90	96.18	21,025.73	3.82
1998	618,601.84	100	594,167.30	96.05	24,434.54	3.96
1999	632,896.91	100	602,284.01	95.16	30,612.90	4.84
2000	696,313.88	100	660,696.80	94.81	37,617.08	5.39
2001	764,416.14	100	737,620.23	96.52	26,595.91	3.48
2002	889,973.66	100	857,848.90	96.39	32,124.76	3.61
2003	788,813.75	100	720,760.95	91.37	48,052.80	6.25
2004	790,178.22	100	756,539.83	95.74	33,638.39	4.26
2005	856,185.21	100	794,094.74	92.75	62,090.47	7.25
2006	851,390.19	100	799,224.99	93.87	52,165.20	6.13
2007	890,269.68	100	834,295.31	93.71	55,974.37	6.29
2008	940,089.73	100	875,652.55	93.15	64,437.18	6.85
2009	1,027,377.39	100	883,771.08	86.02	143,606.31	13.98
2010	1,108,262.34	100	950,213.22	85.74	158,049.12	14.26
2011	1,212,509.77	100	1,025,289.82	84.56	187,219.95	15.44
2012	1,375,431.54	100	1,221,015.08	88.77	154,416.46	11.23
2013	1,706,597.21	100	1,477,418.29	86.47	231,178.92	13.53
2014	1,857,938.40	100	1,457,783.45	78.46	400,154.95	21.54
2015	2,134,167.21	100	1,590,009.45	74.50	544,157.76	25.50
2016	2,511,041.44	100	1,893,913.10	75.26	617,128.34	24.74
2017	3,149,094.31	100	1,572,747.74	49.94	1,576,346.57	50.06
2018	3,310,901.87	100	25,938.53	0.78	3,284,963.34	99.22
Total	29,810,616.68	100	21,786,678.97	73.08	8,023,937.71	26.91

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

 Lto. Nidia Ruiz Thonell
 de la División de Administración Tributaria

IMPUESTO AUTOAVALUO

ESTADÍSTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
 RECAUDACION

Año: 2018/2019

ZONA: Todos los padrones

Fecha: 09/02/2019

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1994	356,732.08	100	337,093.97	100.39	-1,301.79	-0.39
1995	374,488.41	100	368,815.77	98.49	5,862.64	1.51
1996	452,448.07	100	449,788.46	99.41	2,862.61	0.63
1997	550,924.14	100	541,219.33	98.29	9,413.84	1.71
1998	618,154.26	100	604,988.76	97.86	13,303.50	2.14
1999	631,952.44	100	614,887.47	97.29	17,164.97	2.72
2000	696,794.71	100	675,391.48	96.93	21,393.25	3.07
2001	762,797.31	100	739,371.99	96.93	23,425.82	3.07
2002	868,361.04	100	858,339.29	96.79	28,539.75	3.21
2003	767,386.01	100	739,399.53	96.34	28,198.48	3.66
2004	799,725.96	100	769,588.77	96.06	31,140.19	3.94
2005	866,703.94	100	815,400.41	94.29	49,300.53	4.71
2006	860,808.40	100	802,304.33	94.37	47,322.87	5.53
2007	889,629.36	100	808,704.58	94.28	50,324.88	5.72
2008	939,442.18	100	882,433.53	93.93	57,008.65	6.07
2009	1,026,670.82	100	892,566.79	86.89	134,588.83	13.11
2010	1,167,631.94	100	961,237.32	86.77	146,594.92	13.23
2011	1,211,798.84	100	1,043,123.89	86.08	168,875.75	13.92
2012	1,365,696.21	100	1,250,481.29	90.22	135,493.92	9.78
2013	1,721,437.96	100	1,517,572.98	88.16	203,865.08	11.84
2014	1,874,170.82	100	1,597,344.35	80.41	367,126.42	19.59
2015	2,166,136.87	100	1,670,407.19	77.61	484,723.68	22.49
2016	2,627,911.81	100	1,828,523.88	72.26	791,388.01	37.76
2017	3,176,688.50	100	1,969,489.55	62.00	1,207,600.95	38.00
2018	3,386,854.67	100	1,432,719.15	42.15	1,956,136.52	57.85
Total	29,910,864.37	100	24,098,882.38	80.25	5,891,181.39	19.64

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SACROFANATE


 Lic. Nidia Zuley Ticona
 Oficina Ejecutiva de Incentivos Tributarios

IMPUESTO AUTOAVLUO

ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD RECAUDACION

Al : 31/01/2019

ZONA: Todos los pueblos

Fecha: 02/04/2019

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECAUDAR	%
1994	335,792.08	100	337,093.87	100.39	-1,301.79	-0.39
1995	374,468.41	100	368,815.77	98.49	5,652.64	1.51
1996	452,449.07	100	449,786.46	99.41	2,662.61	0.59
1997	550,624.14	100	541,210.30	98.29	9,413.84	1.71
1998	618,184.26	100	604,980.76	97.86	13,203.50	2.14
1999	631,852.44	100	614,687.47	97.28	17,164.97	2.72
2000	696,784.71	100	675,417.45	96.93	21,367.26	3.07
2001	762,797.31	100	739,398.10	96.93	23,399.21	3.07
2002	888,351.04	100	859,847.23	96.79	28,503.81	3.21
2003	767,380.01	100	739,311.12	96.34	28,068.89	3.66
2004	789,725.96	100	758,611.28	96.06	31,114.68	3.94
2005	855,703.94	100	815,403.41	95.29	40,300.53	4.71
2006	850,826.40	100	802,926.40	94.37	47,900.00	5.63
2007	889,629.38	100	839,048.08	94.31	50,581.30	5.69
2008	939,442.18	100	882,690.68	93.96	56,751.50	6.04
2009	1,026,670.82	100	892,154.71	86.90	134,516.11	13.10
2010	1,107,631.94	100	951,275.68	86.79	146,356.26	13.21
2011	1,211,864.29	100	1,044,179.54	86.16	167,684.75	13.84
2012	1,385,962.95	100	1,251,665.99	90.31	134,296.96	9.69
2013	1,721,802.14	100	1,518,827.21	88.21	202,974.93	11.79
2014	1,874,548.53	100	1,508,185.62	80.46	366,362.91	19.54
2015	2,155,765.09	100	1,673,092.37	77.61	482,672.72	22.39
2016	2,528,702.49	100	1,830,221.30	72.38	698,481.19	27.62
2017	3,177,338.43	100	1,981,599.02	62.37	1,195,739.41	37.63
2018	3,399,934.32	100	1,489,390.22	43.81	1,910,544.10	56.19
2019	3,498,905.82	100	38,403.04	1.10	3,460,502.78	98.90
Total	33,493,138.15	100	24,218,223.08	72.30	9,274,915.07	27.69

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Lic. Nadia Ruiz Ticona

Sub-Dirección de Administración Tributaria

UNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
DIVISION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
Al: 31/12/2019

ZONA: Todos los pueblos

Fecha: 22/01/2020

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECAUDAR	%
1994	335,792.08	100	337,135.93	100.40	-1,343.85	-0.40
1995	374,492.41	100	366,904.37	98.51	5,588.04	1.49
1996	452,461.07	100	449,878.23	99.43	2,582.84	0.57
1997	550,622.06	100	541,500.70	98.34	9,121.36	1.66
1998	618,184.71	100	605,625.05	97.97	12,559.66	2.03
1999	631,773.61	100	615,380.87	97.41	16,392.74	2.59
2000	696,749.84	100	676,459.07	97.09	20,290.77	2.91
2001	762,801.81	100	740,522.87	97.08	22,278.94	2.92
2002	888,337.32	100	861,062.17	96.93	27,275.15	3.07
2003	767,380.84	100	740,687.58	96.52	26,693.26	3.48
2004	789,432.35	100	760,335.75	96.31	29,096.60	3.69
2005	855,546.79	100	817,474.40	95.55	38,072.38	4.45
2006	850,858.41	100	805,405.38	94.65	45,254.03	5.32
2007	888,945.03	100	841,880.82	94.71	47,064.21	5.29
2008	938,778.62	100	886,940.93	94.48	51,837.69	5.52
2009	1,025,985.55	100	897,328.02	87.46	128,667.53	12.54
2010	1,106,810.14	100	967,785.96	87.44	139,044.18	12.56
2011	1,211,091.34	100	1,054,178.61	87.04	156,912.73	12.96
2012	1,386,020.21	100	1,270,684.47	91.74	114,335.74	8.25
2013	1,723,167.26	100	1,550,384.23	89.97	172,803.03	10.03
2014	1,876,188.33	100	1,549,075.44	82.57	327,092.89	17.43
2015	2,156,265.09	100	1,733,943.58	80.41	422,321.51	19.59
2016	2,630,592.33	100	1,944,247.60	73.83	586,344.73	22.17
2017	3,178,735.00	100	2,227,562.37	70.08	951,172.63	29.92
2018	3,405,024.77	100	2,031,985.57	59.68	1,373,039.20	40.32
2019	3,549,201.59	100	1,753,088.34	49.39	1,796,113.25	50.61
Total	33,550,049.55	100	27,029,418.31	80.56	6,520,631.24	19.43

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

[Firma]
Lic. Nidia Ruiz Torres
Dpto. de Gestión de Administración Tributaria

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION
Al : 12/01/2020

ZONA: Todos los pueblos

Fecha: 13/01/2020

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECAUDAR	%
1994	335,792.08	100	337,146.13	100.40	-1,354.05	-0.40
1995	374,492.41	100	368,916.37	98.51	5,576.04	1.49
1996	452,461.07	100	449,913.27	99.44	2,547.80	0.56
1997	550,622.06	100	541,538.89	98.35	9,083.17	1.65
1998	618,184.71	100	605,665.41	97.97	12,519.30	2.03
1999	631,773.61	100	615,421.23	97.41	16,352.38	2.59
2000	696,749.84	100	676,500.15	97.09	20,249.69	2.91
2001	762,801.81	100	740,563.28	97.08	22,238.53	2.92
2002	888,337.32	100	861,103.39	96.93	27,233.93	3.07
2003	767,380.84	100	740,768.01	96.53	26,612.83	3.47
2004	789,432.35	100	760,362.95	96.32	29,049.40	3.68
2005	855,546.76	100	817,514.40	95.55	38,032.36	4.45
2006	850,659.41	100	805,405.38	94.68	45,254.03	5.32
2007	888,945.03	100	841,880.82	94.71	47,064.21	5.29
2008	938,778.62	100	886,903.13	94.47	51,875.49	5.53
2009	1,025,995.55	100	897,328.02	87.46	128,667.53	12.54
2010	1,106,810.14	100	967,765.96	87.44	139,044.18	12.56
2011	1,211,091.34	100	1,054,234.43	87.05	156,856.91	12.95
2012	1,385,020.21	100	1,270,726.82	91.75	114,293.39	8.25
2013	1,723,167.26	100	1,550,226.01	89.96	172,941.25	10.04
2014	1,876,168.33	100	1,549,111.06	82.57	327,057.27	17.43
2015	2,156,335.76	100	1,734,078.40	80.42	422,257.36	19.58
2016	2,530,713.16	100	1,944,823.58	76.85	585,889.58	23.15
2017	3,178,858.70	100	2,229,659.57	70.14	949,199.13	29.86
2018	3,405,290.05	100	2,034,435.73	59.74	1,370,854.32	40.26
2019	3,292,466.72	100	1,756,654.86	53.35	1,535,811.86	46.65
2020	3,337,371.60	100	4,468.89	0.13	3,332,902.71	99.87
Total	36,631,266.76	100	27,043,136.14	73.82	9,588,130.62	26.17

IMPUESTO AUTOAVALUO
ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD
RECAUDACION

Al: 31/12/2020

ZONA: Todos los pueblos

Fecha: 11/02/2021

Año	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	INGRESOS	%	RECAUDADO	%	POR RECAUDAR	%
1994	335,763.77	100	337,181.70	100.42	-1,417.93	-0.42
1995	374,449.56	100	368,974.37	98.54	5,475.19	1.46
1996	452,416.35	100	450,012.99	99.47	2,403.36	0.53
1997	550,572.00	100	541,846.87	98.38	8,925.13	1.62
1998	618,119.64	100	605,948.80	98.03	12,170.84	1.97
1999	631,702.54	100	615,814.49	97.48	15,888.05	2.52
2000	698,640.01	100	677,050.48	97.19	19,589.53	2.81
2001	762,691.18	100	741,195.39	97.18	21,495.79	2.82
2002	888,092.19	100	861,758.25	97.03	26,335.94	2.97
2003	767,176.31	100	741,398.28	96.64	25,778.03	3.36
2004	789,207.63	100	761,176.44	96.45	28,031.19	3.55
2005	855,360.09	100	818,547.14	95.69	36,832.95	4.31
2006	860,212.77	100	806,551.05	94.88	43,661.72	5.14
2007	868,409.72	100	843,530.08	94.95	44,879.64	5.05
2008	937,897.62	100	890,808.91	94.98	47,088.71	5.02
2009	1,024,990.39	100	899,995.08	87.81	124,995.31	12.19
2010	1,105,644.59	100	971,191.47	87.84	134,453.12	12.18
2011	1,209,917.94	100	1,058,948.46	87.52	150,969.48	12.48
2012	1,384,067.01	100	1,277,290.99	92.29	106,776.03	7.71
2013	1,722,104.90	100	1,563,215.93	90.77	158,888.97	9.23
2014	1,875,250.10	100	1,561,279.64	83.28	313,970.56	16.74
2015	2,156,019.45	100	1,748,602.10	81.10	407,417.35	18.90
2016	2,531,836.16	100	1,968,690.33	77.76	563,145.83	22.24
2017	3,177,642.13	100	2,276,896.84	71.65	900,745.29	28.35
2018	3,404,162.18	100	2,120,821.42	62.30	1,283,340.76	37.70
2019	3,288,613.34	100	1,969,654.53	59.89	1,318,958.81	40.11
2020	3,686,670.08	100	1,153,845.46	31.30	2,532,824.62	68.70
Total	36,965,649.65	100	28,632,025.38	77.45	8,333,624.27	22.54

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBHO HUNTER

Ldo. Noelia Pizarro Ticona

En la Oficina de Administración Tributaria



Municipalidad Distrital Jacobo Hunter
División de Administración Tributaria

IMPUESTO PREDIAL ESTADÍSTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD RECAUDACION AL : 31/01/2021

ZONA : Todos los pueblos

Fecha: 15/02/2021

AÑO	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES	%
1994	S/ 335,763.77	100%	S/ 337,181.70	100.42%	-S/ 1,417.93	-0.42%
1995	S/ 374,449.56	100%	S/ 368,974.37	98.54%	S/ 5,475.19	1.46%
1996	S/ 452,416.35	100%	S/ 450,012.99	99.47%	S/ 2,403.36	0.53%
1997	S/ 550,572.00	100%	S/ 541,646.87	98.38%	S/ 8,925.13	1.62%
1998	S/ 618,119.64	100%	S/ 605,948.80	98.03%	S/ 12,170.84	1.97%
1999	S/ 631,702.54	100%	S/ 615,814.49	97.48%	S/ 15,888.05	2.52%
2000	S/ 696,640.01	100%	S/ 677,097.41	97.19%	S/ 19,542.60	2.81%
2001	S/ 762,694.64	100%	S/ 741,243.06	97.19%	S/ 21,451.58	2.81%
2002	S/ 888,130.50	100%	S/ 861,826.77	97.04%	S/ 26,303.73	2.96%
2003	S/ 767,213.51	100%	S/ 741,456.53	96.64%	S/ 25,756.98	3.36%
2004	S/ 789,246.03	100%	S/ 761,235.77	96.45%	S/ 28,010.26	3.55%
2005	S/ 855,419.69	100%	S/ 818,657.26	95.70%	S/ 36,762.43	4.30%
2006	S/ 850,253.57	100%	S/ 808,712.21	94.88%	S/ 43,541.36	5.12%
2007	S/ 888,463.96	100%	S/ 843,711.84	94.98%	S/ 44,752.12	5.04%
2008	S/ 937,939.62	100%	S/ 891,040.11	95.00%	S/ 46,899.51	5.00%
2009	S/ 1,025,054.29	100%	S/ 900,378.47	87.84%	S/ 124,675.82	12.16%
2010	S/ 1,105,709.39	100%	S/ 971,576.79	87.87%	S/ 134,132.60	12.13%
2011	S/ 1,209,961.14	100%	S/ 1,059,456.49	87.56%	S/ 150,504.65	12.44%
2012	S/ 1,384,154.61	100%	S/ 1,277,847.26	92.32%	S/ 106,307.35	7.68%
2013	S/ 1,722,174.20	100%	S/ 1,566,013.37	90.93%	S/ 156,160.83	9.07%
2014	S/ 1,875,452.07	100%	S/ 1,562,795.71	83.33%	S/ 312,656.36	16.67%
2015	S/ 2,155,989.69	100%	S/ 1,750,450.24	81.19%	S/ 405,539.45	18.81%
2016	S/ 2,531,580.44	100%	S/ 1,970,796.73	77.85%	S/ 560,783.71	22.15%
2017	S/ 3,177,804.59	100%	S/ 2,283,545.06	71.86%	S/ 894,259.53	28.14%
2018	S/ 3,403,190.61	100%	S/ 2,131,757.10	62.64%	S/ 1,271,433.51	37.36%
2019	S/ 3,288,985.25	100%	S/ 1,980,785.30	60.22%	S/ 1,308,199.95	39.78%
2020	S/ 3,689,627.85	100%	S/ 1,301,513.17	35.27%	S/ 2,388,114.68	64.73%
2021	S/ 3,758,268.69	100%	S/ 45,130.68	1.20%	S/ 3,713,138.01	98.80%
TOTAL	S/ 40,726,978.21	100%	S/ 28,864,606.55	70.87%	S/ 11,862,371.66	29.13%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Lidia Ruiz Thomas
Of. Dir. División de Administración Tributaria



Municipalidad Distrital Jacobo Hunter
División de Administración Tributaria

IMPUESTO AUTOAVALUO ESTADISTICA DE CUMPLIMIENTO Y MOROSIDAD RECAUDACION AL : 31/12/2021

ZONA : Todos los pueblos

Fecha: 05/01/2022

AÑO	UNIVERSO		PAGARON		MOROSOS	
	CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES	%	CONTRIBUYENTES	%
1994	S/ 334,848.05	100%	S/ 337,531.43	100.80%	-S/ 2,683.38	-0.80%
1995	S/ 373,464.19	100%	S/ 371,945.88	99.59%	S/ 1,518.31	0.41%
1996	S/ 451,371.31	100%	S/ 450,246.76	99.75%	S/ 1,124.55	0.25%
1997	S/ 549,554.02	100%	S/ 541,929.99	98.61%	S/ 7,624.03	1.39%
1998	S/ 617,456.95	100%	S/ 606,395.69	98.21%	S/ 11,061.26	1.79%
1999	S/ 630,527.22	100%	S/ 616,517.28	97.78%	S/ 14,009.94	2.22%
2000	S/ 695,560.45	100%	S/ 679,641.89	97.71%	S/ 15,918.56	2.29%
2001	S/ 761,876.96	100%	S/ 742,363.92	97.44%	S/ 19,493.04	2.56%
2002	S/ 887,024.97	100%	S/ 863,158.91	97.31%	S/ 23,866.06	2.69%
2003	S/ 766,214.65	100%	S/ 742,922.32	96.96%	S/ 23,292.33	3.04%
2004	S/ 788,139.49	100%	S/ 763,017.40	96.81%	S/ 25,122.09	3.19%
2005	S/ 854,080.84	100%	S/ 821,142.13	96.14%	S/ 32,938.71	3.86%
2006	S/ 848,721.56	100%	S/ 809,405.51	95.37%	S/ 39,316.05	4.63%
2007	S/ 886,856.76	100%	S/ 846,779.47	95.48%	S/ 40,077.29	4.52%
2008	S/ 936,179.82	100%	S/ 894,295.05	95.53%	S/ 41,884.77	4.47%
2009	S/ 1,023,557.97	100%	S/ 905,105.85	88.43%	S/ 118,452.12	11.57%
2010	S/ 1,104,002.96	100%	S/ 977,281.83	88.52%	S/ 126,721.13	11.48%
2011	S/ 1,208,336.34	100%	S/ 1,066,886.50	88.29%	S/ 141,449.84	11.71%
2012	S/ 1,382,727.73	100%	S/ 1,287,925.81	93.14%	S/ 94,801.92	6.86%
2013	S/ 1,720,396.17	100%	S/ 1,579,473.19	91.81%	S/ 140,922.98	8.19%
2014	S/ 1,873,111.33	100%	S/ 1,580,568.46	84.38%	S/ 292,542.87	15.62%
2015	S/ 2,154,137.61	100%	S/ 1,775,963.71	82.44%	S/ 378,173.90	17.56%
2016	S/ 2,529,314.16	100%	S/ 2,014,904.77	79.66%	S/ 514,409.39	20.34%
2017	S/ 3,176,318.87	100%	S/ 2,356,734.15	74.20%	S/ 819,584.72	25.80%
2018	S/ 3,405,136.67	100%	S/ 2,264,974.41	66.52%	S/ 1,140,162.26	33.48%
2019	S/ 3,293,778.39	100%	S/ 2,187,483.93	66.41%	S/ 1,106,294.46	33.59%
2020	S/ 3,693,452.15	100%	S/ 2,059,411.08	55.76%	S/ 1,634,041.07	44.24%
2021	S/ 3,962,921.05	100%	S/ 1,589,523.75	40.11%	S/ 2,373,397.30	59.89%
TOTAL	S/ 40,909,068.64	100%	S/ 31,733,551.07	77.57%	S/ 9,175,517.57	22.43%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Lidia Rivas Ticona
Mesa Directiva de Administración Tributaria

Anexo 6: Permisos y autorizaciones de la entidad en estudio

Municipalidad Distrital J. Hunter Expediente: 005427	146633 2022-05-20
Administrada: PANTIGOZO ARAGON MARIA VIOLETA Documento: SOLICITUD Asunto: EL QUE INDICA CONFORME- CONDONIU POCO FERMINA DOBA -Islas 2	MUNICIPALIDAD INFORMACION

Arequipa, 20 de mayo de 2022

Señor
Guido Percy Llerena Chávez
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter

De mi consideración:

Yo, María Violeta Pantigozo Aragón, con DNI Nº 29566001, solicito a usted el permiso correspondiente para poder utilizar el nombre de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, y recojo de información para una investigación académica, que tiene como título, "Análisis de los niveles de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter de Arequipa, periodo 2010-2020", que tiene como finalidad obtener el Título Profesional de Contador Público, motivo por el cual agradezco de forma anticipada las facilidades brindadas. En esa línea, el estudio tiene como objeto analizar en esencia la temática plantada, el cual servirá como guía e informe para que en base a ello se puedan tomar decisiones.

Seguro de su respuesta favorable a la presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Atentamente


Violeta Pantigozo Aragón
DNI 29566001

RECEPCIONADO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JACOBO HUNTER
REG. 5427
20 MAY 2022
RECIBIDO PUE
FOLIO 2 FIRMA



Municipalidad Distrital
Jacobo Hunter

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
Perú Suyuq Jsqhay Pachaq Wata Hun'aynin: qhispisqan isqhay pachaq wata

Jacobo Hunter, 27 de mayo de 2022

Señora
MARÍA VIOLETA PANTIGOZO ARAGÓN
DNI 29566001
Estudiante de la Escuela Profesional
de Contabilidad Universidad Cesar Vallejo
Presente -

Asunto : Autorización para realizar trabajo de investigación.

Referencia : Hoja de Trámite N° 005427 - Solicitud de permiso para utilizar el nombre de la
Municipalidad y recibo de información para una investigación académica

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en mi calidad de Gerente Municipal de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER con RUC 20168918942 y en atención al documento de la referencia, se comunica que mediante el presente documento se le AUTORIZA y se brinda todas las facilidades para que efectúe el trabajo de investigación "ANÁLISIS DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER DE AREQUIPA, PERIODO 2010-2020".

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estimas personal, deseándole lo mejor de los éxitos en lo académico.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

[Firma]
Gustavo Valencia Chávez
GERENTE MUNICIPAL (R)

GPL/Civros
s.s. Área de Procesos Humanos
Archivos
Folio: 01

Anexo 7 : Aportes de la investigadora

El Incremento de los niveles de recaudación, tanto en la cartera de cobranza como en la ejecución de la recaudación es importante para que los gobiernos locales tengan mayores recursos provenientes del impuesto predial.

En esta línea, debo indicar que una de las acciones que deben realizar las administraciones tributarias, son ejecutar los procesos de fiscalización en forma eficiente, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, con respecto a los beneficios que se otorgan como deducciones, inafectaciones y otros, debiendo tomar muy en cuenta las jurisprudencias del Tribunal Fiscal, para que cuando el proceso llegue a esta instancia, el acto administrativo no sea declarada nula o revocada.

Para tal efecto, se le hará llegar un ejemplo de cómo se debe llevar un proceso de fiscalización a los señores pensionas, esto debido a que una gran cantidad de este grupo de contribuyentes no deberían gozar de éste beneficio por diferentes razones.

Como es de conocimiento el artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT, se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera, el uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

Uno de los requisitos y que no se toma en cuenta por muchas municipalidades es: *cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera*, en esta línea, se debe tener en cuenta que muchos pensionistas y/o adultos mayores, han realizado edificaciones de

departamentos ya sea como propiedad horizontal o sub dividido en secciones, sin embargo estos no han sido legalmente saneados ni cuentan con partidas registrales independientes, en muchos de estos casos estas unidades inmobiliarias son construidas y habitadas por los hijos y/o inquilinos.

En la Municipalidad de Jacobo Hunter, de 1800 pensionistas que gozaban del beneficio, se les ha suspendido a un promedio del 60% por este motivo para tal efecto hago llegar el contenido de algunas hojas del expediente de fiscalización de importancia que se debería tomar en cuenta para los procesos iniciados.

RESOLUCION EMITIDA POR EL TRIBUNAL FISCAL



Firmado Digitalmente por
PEREA ANGLU O RAUL
Armando FAU 20131370645
soft
Fecha: 26/07/2022 16:12:53
COF
Motivo: En señal de
conformidad



Tribunal Fiscal

N° 05393-7-2022

EXPEDIENTE N° : 2349-2022
INTERESADO : JULIAN EFRAIN GONZALES ORTIZ
ASUNTO : Impuesto Predial
PROCEDENCIA : Jacobo Hunter - Arequipa
FECHA : Lima, 20 de julio de 2022

VISTA la apelación interpuesta por **JULIAN EFRAIN GONZALES ORTIZ** contra la Resolución Sub Gerencial N° 1027-2021-MDJH-SGAT de 24 de noviembre de 2021, emitida por la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, que declaró improcedente la solicitud de deducción de 50 UIT¹ de la base imponible del Impuesto Predial, en su calidad de pensionista, respecto del predio ubicado en Calle Zela Mz. H Lote 15 del Pueblo Joven Augusto Freyre García Monterroso, Jacobo Hunter.

CONSIDERANDO:

Que previamente, se debe señalar que de conformidad con el artículo 223° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS², el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter, por lo que corresponde calificar al escrito presentado el 21 de enero de 2022 (fojas 25 y 33), al que el recurrente denomina recurso de "reconsideración", como uno de apelación.

Que el recurrente sostiene que es un pensionista, cuyo predio está destinado a su vivienda, y sus ingresos no superan 1 UIT, por lo que tiene acceso al beneficio contemplado por el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal.

Que la Administración señala que el pedido formulado es improcedente, debido a que el predio del recurrente cuenta con más de una unidad inmobiliaria, por lo que no reúne el requisito de única propiedad para gozar del aludido beneficio.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 163° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, las resoluciones que resuelven solicitudes no contenciosas vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, como es la solicitud de deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial, son apelables ante este Tribunal Fiscal, salvo que se trate de resoluciones que resuelven las solicitudes de devolución, que, por excepción, son reclamables.

Que el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a su vivienda y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial un monto equivalente a 50 UIT, vigentes al 1 de enero de cada ejercicio gravable; asimismo, que se considera que se cumple el requisito de la única propiedad cuando además de la vivienda, el pensionista posee otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera, y que el uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

¹ Unidad Impositiva Tributaria.
² Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de enero de 2019.

Folios N° 41
Tribunal Fiscal
Secretaría Sala 7



Firmado Digitalmente por
MUNOZ GAÑICA Doris FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/07/2022 16:05:05
COF
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado Digitalmente por
MELENDEZ KOPATSU
Patricia Jaquelin FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/07/2022 15:37:01
COF
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado
Digitalmente por
RUIZ DÍESTRO
Rodrigo Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/07/2022
15:52:18 COF
Motivo: Soy el autor
del documento



Tribunal Fiscal

Nº 05393-7-2022

Que de acuerdo con lo indicado, para gozar del citado beneficio de deducción de la base imponible del Impuesto Predial se requiere: i) Tener la calidad de pensionista, ii) Que el pensionista sea propietario de un solo predio, iii) Que la propiedad del predio esté a nombre propio o de la sociedad conyugal, iv) Que el predio esté destinado a vivienda del pensionista, y v) Que el ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual.

Que mediante la Resolución Nº 01779-7-2018, que constituye jurisprudencia de observancia obligatoria, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de marzo de 2018, este Tribunal ha establecido que *"El beneficio previsto por el artículo 19º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, es aplicable a todo aquel contribuyente que se encuentre comprendido en el supuesto de la norma, sin necesidad de acto administrativo que lo conceda ni plazo para solicitarlo, pues la ley no ha previsto ello como requisito para su goce, por lo que la resolución que declara procedente dicha solicitud tiene solo efecto declarativo y no constitutivo de derechos"*.

Que al respecto, se debe tener en cuenta que el requisito de la única propiedad no necesariamente depende de la inscripción en Registros Públicos, institución que tiene la finalidad de proporcionar a los usuarios la debida publicidad y seguridad jurídica sobre los derechos susceptibles de ser inscritos, actos que en materia de la propiedad inmueble no tienen carácter constitutivo.

Que asimismo, el artículo 58º del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 097-2013-SUNARP/SN³, define a la independización como el acto que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno, con edificación o sin ella; o la inscripción de una edificación sujeta al régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común o régimen de independización y copropiedad.

Que de otro lado, se debe señalar que los propietarios de edificaciones que hayan sido construidas sin Licencia de Construcción, conformidad de obra o que no cuenten con declaratoria de fábrica, independización y/o reglamento interno, de ser el caso, podrán sanear su situación de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, Ley Nº 27157.

Que la citada disposición legal, así como las normas sobre ordenamiento urbano y construcciones, indican que pueden existir inmuebles realmente independientes, pero que no han sido inscritos como tales por sus propietarios, ya sea por no haber solicitado las autorizaciones correspondientes o no haber culminado el trámite de inscripción, criterio que ha sido establecido por este Tribunal, entre otras, en las Resoluciones Nº 06283-4-2004 y 00148-7-2008.

Que mediante el Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA⁴, que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, se establece en la Norma Técnica Nº A.020, modificada por la Resolución Ministerial Nº 188-2021-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 7 de julio de 2021, que se entiende por edificación residencial a aquella edificación destinada a albergar a personas o grupos familiares, en espacios cuyas características y dimensiones son suficientes para satisfacer las necesidades y funciones de aseo, descanso, alimentación y reunión, en condiciones seguras y saludables, siendo que el área techada mínima de una vivienda de uso colectivo, sin capacidad de ampliación (departamentos en edificios multifamiliares y/o conjuntos residenciales) será de 16.00 m², que incluye al menos el área de descanso y de aseo personal; el área techada mínima de la vivienda para grupos familiares sin capacidad de ampliación (departamentos en edificios multifamiliares y/o en conjuntos residenciales sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) será de 40.00 m²; y el área techada mínima de una vivienda unifamiliar en su forma inicial como módulo básico de vivienda con posibilidad de expansión es de 25.00 m², el cual debe cumplir con los requisitos básicos que permitan desarrollar las funciones de estar-cocinar-dormir, aseo y lavado, sobre el lote.

³ Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 4 de mayo de 2013.

⁴ Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 8 de mayo de 2006.



Tribunal Fiscal

N° 05393-7-2022

Que en el presente caso, la Administración refiere que el recurrente incumple el requisito de única propiedad, al haberse constatado la existencia de más de una unidad inmobiliaria, por lo que la controversia consiste en establecer si aquél cumple con dicho requisito, a efecto de gozar del beneficio de deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial.

Que obra a foja 28 el Informe N° 439 -2021-MDJH/SGAT-DF de 16 de noviembre de 2021, que sustenta la resolución apelada, en el que se indica que realizada la inspección al predio del recurrente ubicado en Calle Zela Mz. H Lote 15 del Pueblo Joven Augusto Freyre García Monterroso, Jacobo Hunter, el día 15 de noviembre de 2021, constató la existencia de más de una unidad inmobiliaria.

Que del Informe N° 319-2021-MDJH/SGAT-DF-FISCALIZADOR y de la Ficha de Inspección Predial N° 01⁵, ambos del 15 de noviembre de 2021 (fojas 22, 26 y 27), suscrita por el recurrente y el inspector de la Administración, se tiene que en dicha fecha se realizó una inspección en el predio materia de autos y se constató la existencia de, entre otros, Unidad Inmobiliaria 1, constituida por el primer nivel de 133 m² (dormitorio (02), cocina (01), SS.HH. (1), sala (01) y cochera (01), y Unidad Inmobiliaria 2, constituida por el segundo nivel de 133 m² (dormitorio (02), cocina (01), sala (01) SS.HH. (01) y estudio (02), con uso de casa habitación.

Que en tal sentido, dado que el recurrente no discute la constatación realizada por la Administración en cuanto a la existencia y características de las construcciones, conforme la normativa legal antes citada, no cumple con el requisito de única propiedad previsto en el 19° de la Ley de Tributación Municipal, a efecto de acceder a la aplicación del beneficio solicitado, por lo tanto, procede confirmar la resolución apelada.

Que de otro lado, al haberse establecido que el recurrente es propietario de más de un predio, y que por ello incumple el requisito previsto por el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, resulta irrelevante analizar los argumentos de la Administración referidos a que aquel contaría además con otra unidad inmobiliaria independiente, constituida por el tercer nivel del predio materia de solicitud.

Que finalmente, en cuanto a lo alegado por el recurrente respecto a que cumple con los demás requisitos exigidos por el citado artículo 19°, tales como ser pensionista, que su predio este destinado a su vivienda, y que el monto de su pensión no supere 1 UIT, cabe precisar que ello no es suficiente para acceder al beneficio, ya que la norma exige en forma concurrente que, además, sea propietario de un solo predio, lo que no se ha acreditado en autos.

Con los vocales Muñoz García, Meléndez Kohatsu, e interviniendo como ponente el vocal Ríos Diestro.

RESUELVE:

CONFIRMAR la Resolución Sub Gerencial N° 1027-2021-MDJH-SGAT de 24 de noviembre de 2021.

Regístrese, comuníquese y remítase a la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter – Arequipa, para sus efectos.

MUÑOZ GARCÍA
VOCAL PRESIDENTA

MELÉNDEZ KOHATSU
VOCAL

RIOS DIESTRO
VOCAL

Perea Angulo
Secretario Relator (e)
RD/PA/AV/apd

NOTA: Documento firmado digitalmente

Folios N° 40
Tribunal Fiscal
Secretaría Sala 7

⁵ Suscrita por el recurrente y el inspector de la Administración.

RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

RESOLUCION SUB GERENCIAL N°1027-2021-MDJH-SGAT

Jacobo Hunter, 24 de Noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 1047-2021-MDJH-SGAT/DRT, de fecha 24 de Noviembre del 2021, emitido por el Departamento de Registro Tributario y la Hoja de Trámite N° 9543, de fecha 20-10-2021, sobre beneficio de deducción de 50 UIT del Impuesto Predial, por ser Pensionista.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Trámite N° 9543 de fecha 20-10-2021, don **GONZALES ORTIZ JULIAN EFRAIN**, solicita acogerse al beneficio de deducción de 50 UIT del Impuesto Predial por ser Pensionista.

Que, de la verificación efectuada en el Sistema de Administración Tributaria y en el Archivo Municipal, aparece registrado don **GONZALES ORTIZ JULIAN EFRAIN**, con código de contribuyente N° 13871, por el predio ubicado en calle Zela Mz. H Lote 15 PJ Augusto Freyre García Monterroso – Jacobo Hunter.

Que, en el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, señala: "Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable. Solo se considera que se cumple con el requisito de la única propiedad cuando además de la vivienda el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera".

Que, según lo establecido por el numeral 2.3 del artículo 20 del T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 27157, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2006 Vivienda, las unidades inmobiliarias son los terrenos sin edificar, las edificaciones, los aires o las secciones de cualquiera de ellos que sean factibles de independizar, y cuyos derechos sean susceptibles de inscripción en el Registro Público respectivo.

Que, por su parte el Tribunal Fiscal, en la RTF 0108-11-2015, del 24 de enero de 2015 estableció que cuando en el mismo predio del pensionista existan más de una unidad inmobiliaria, aunque no cuenten con la independización correspondiente, no se cumple con la condición de ser propietario de un solo predio a que se refiere el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal.

Que, mediante informe N° 439-2021-MDJH/SGAT-DF del Departamento de Fiscalización se indica que don **GONZALES ORTIZ JULIAN EFRAIN**, posee tres unidades inmobiliarias de 133m2, 133m2 y 96.47m2 en su predio ubicado en la calle Zela Mz. H Lote 15 del Pueblo Joven Augusto Freyre García Monterroso – Jacobo Hunter; por lo que no cumple con el requisito exigido en el párrafo anterior, siendo por tanto improcedente otorgarle el beneficio de la deducción de 50 UIT de la base Imponible del Impuesto Predial.

Por las consideraciones expuestas, ésta Sub Gerencia facultada mediante Ordenanza Municipal N° 279-MDJH Art. 60 Inc. d) y con opinión favorable del Departamento de Registro Tributario;

RESUELVE:

Primero.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de beneficio de deducción de 50 UIT del Impuesto Predial por ser Pensionista, a cargo de don **GONZALES ORTIZ JULIAN EFRAIN**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer a los departamentos de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

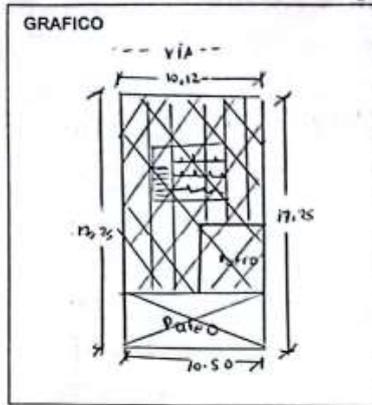
VPA/pav
SGAT
DRT(exp)
Interesado



Municipalidad Distrital Jacobo Hunter
Violeta Pantigozo Aragón
Sub Gerente de Administración Tributaria



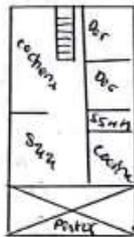
- Parte posterior de la ficha de verificación



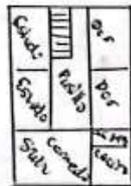
GRAFICO

Memoria Descriptiva

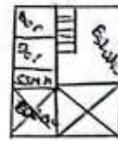
01	▨	Dormitorio (02), Cocina (01), SSHH (01), Sala (01), Cochera (01)
02	▩	Estudio (02), Dormitorio (02), Cocina (01), Sala (01), SSHH (01)
03	▧	Dormitorio (02), Estudio (01), SSHH (01), Cocina (01)
04	▦	Deposito (01)



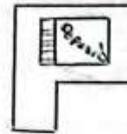
1er Nivel



2do Nivel



3ro Nivel



4to Nivel

OBSERVACIONES

* Se realizó la inspección en presencia del titular del predio.
* Se encontraron 03 Unidades Inhabilitadas.

INSPECTOR		CONTRIBUYENTE / RESPONSABLE	
NOMBRE Y APELLIDO: <i>Andrés Roberto Leyva</i>	NOMBRE Y APELLIDO: <i>Julian Orain Gonzalez</i>	NOMBRE Y APELLIDO:	NOMBRE Y APELLIDO:
DI: <i>70385419</i>	DI: <i>29990276</i>	DI:	DI:
FIRMA: <i>[Signature]</i>	FIRMA: <i>[Signature]</i>	FIRMA:	FIRMA:

Enrique Torres Cabrera
70141754

- Hojas de trabajo realizadas en la inspección

VALORIZACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES

CONTRIBUYENTE : GONZALES ORTIZ JULIAN EFRAIN CODIGO Nº: 13871 TABLA: 1
 UBICACION PRECIO : ZELA H 15 -P.J. AGUSTO FREYRE JACOBO HUNTER N° FICHA: 230 USO:
 ESTADO CONSERV. BUENO 2 FECHA: 13/01/2022 ANTIG: 2

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	LARGO	ALTO	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANTIG.	ITEM	AÑO	M.E	
Muro de medio de muro a media, altura regular, con solera de concreto armado.	m2	22.00	2.40	52.80	230.86	12189.41	8	875.15	13214.26	7625.69	1	Años	5	2021	Ladrillo
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	LARGO	ALTO	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Ferros (Ladrillo 1/2 x 3/4 m. - 1.00 m)	m2	39.80	0.80	31.84	93.95	2991.37	8	239.31	2757.06	1871.40	1	Años	53	2021	Ladrillo
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	CANTIDAD		subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Escalera de concreto armado (Escalera)	unif	1.00		7673.83	7673.83	0	0.00	7673.83	5218.20		Años	64		0	
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	CANTIDAD	VOLUMEN	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Escalera de concreto armado (Escalera)	m3	1.00	1.00	5093.5	5093.50	11	560.29	4533.22	3082.59	17	Años	54	2005	Concreto	
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	CANTIDAD	VOLUMEN	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Escalera de concreto armado (Escalera)	m3	2.00	2.00	4086.56	8173.12	5	408.66	7764.46	5279.84	1	Años	55	2021	Concreto	
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	CANTIDAD		subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Escalera de concreto armado (Escalera)	unif	1.00		3628.5	3628.5	0	0.00	3628.50	2467.38		Años	66		0	
TOTAL INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS									25545.10						

Elaborado por _____ FIRMA

VALORIZACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES

CONTRIBUYENTE : GONZALES ORTIZ JULIAN EFRAIN CODIGO Nº: 13871 TABLA: 1
 UBICACION PRECIO : ZELA H 15 -P.J. AGUSTO FREYRE JACOBO HUNTER N° FICHA: 230 USO:
 ESTADO CONSERV. BUENO 2 FECHA: 07/01/2022 ANTIG: 2

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	LARGO	ALTO	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANTIG.	ITEM	AÑO	M.E	
Muro de medio de muro a media, altura regular, con solera de concreto armado.	m2	22.00	2.40	52.80	230.86	12189.41	8	975.15	13214.26	7625.69	1	Años	5	2021	Ladrillo
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	LARGO	ALTO	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Ferros (Ladrillo 1/2 x 3/4 m. - 1.00 m)	m2	39.80	0.80	31.84	93.95	2991.37	8	239.31	2757.06	1871.40	1	Años	53	2021	Ladrillo
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	CANTIDAD	VOLUMEN	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Escalera de concreto armado (Escalera)	m3	1.00	1.00	5093.5	5093.50	5	254.68	4638.83	3299.40	1	Años	54	2021	Concreto	
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	CANTIDAD	VOLUMEN	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Escalera de concreto armado (Escalera)	m3	1.00	1.00	5093.5	5093.50	11	560.29	4533.22	3082.59	17	Años	54	2005	Concreto	
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	CANTIDAD	VOLUMEN	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Escalera de concreto armado (Escalera)	m3	2.00	2.00	4086.56	8173.12	5	408.66	7764.46	5279.84	1	Años	55	2021	Concreto	
DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	CANTIDAD	VOLUMEN	subtotal	V.UNITA	TOTAL 1	Nºdeprec.	Subtotal	TOTAL 2	FACTOR 0.68	ANT.	ITEM	AÑO	M.E	
Escalera de concreto armado (Escalera)	unif	1.00	1.00	3628.5	3628.5	0	0.00	3628.50	2467.38		Años	66		0	
TOTAL INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS									23617.30						

Elaborado por _____





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis de los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter de Arequipa, periodo 2014 - 2021", cuyo autor es PANTIGOZO ARAGON MARIA VIOLETA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL DNI: 45151436 ORCID: 0000-0001-8255-2578	Firmado electrónicamente por: JQUILIAV el 10-10- 2022 10:47:43

Código documento Trilce: TRI - 0433329